

PESTE NEGRA Y JUDÍOS: UNA PANORÁMICA GENERAL ACERCA DE LA INCIDENCIA DE LA EPIDEMIA EN EL MUNDO JUDÍO OCCIDENTAL*

Enrique Cantera Montenegro
UNED

E-mail: ecantera@geo.uned.es
<https://orcid.org/0000-0002-8547-7320>

RESUMEN

En este trabajo se estudia la incidencia que la propagación de la epidemia de peste negra en los años centrales del siglo XIV tuvo sobre las comunidades judías de diversas áreas de la Europa occidental y central y, de forma más específica, de la Península Ibérica. La epidemia fue acompañada de una explosión de antijudaísmo violento, que en buena medida era el resultado del clima de sospecha y aversión hacia los judíos y el judaísmo que se había generado en la sociedad europea desde la segunda mitad del siglo XII. Los judíos fueron acusados de actuar como propagadores voluntarios de la enfermedad, lo que fue causa de violentos asaltos contra las juderías de numerosas localidades, principalmente en Alemania, Suiza y Francia; el único territorio de la Península Ibérica en el que la persecución contra los judíos tuvo relevancia en este contexto histórico fue Cataluña. En otros apartados se analiza la interpretación que de la epidemia de peste negra se hizo en la literatura médica y en las crónicas hispanohebreas.

PALABRAS CLAVE: judíos, siglo XIV, peste negra, injurias antijudías, asaltos contra juderías, literatura médica hispanohebra, crónicas hispanohebreas.

THE BLACK DEATH AND THE JEWS: A GENERAL OVERVIEW OF THE INCIDENCE
OF THE EPIDEMIC ON THE JEWS IN THE WESTERN WORLD

ABSTRACT

This study examines the effect that the spread of the epidemic of the Black Death had on Jewish communities in different parts of western and central Europe and, more specifically, in the Iberian Peninsula. The epidemic was followed by a violent explosion of anti-Jewish sentiment which was, in general terms, the result of a climate of fear and aversion towards Jews and Judaism which had surfaced in European society since the second half of the twelfth century. Jews were accused of disseminating the disease, a claim which triggered violent attacks against the Jewish quarters of several towns, mainly in Germany, Switzerland, and France. The only territory of the Iberian Peninsula where the persecution of the Jews in this historical context became seriously critical was Catalonia. In other sections, we will also analyze the interpretation of the Plague epidemic in medical literature and Hispanic-Hebrew chronicles.

KEYWORDS: jews, fourteenth century, the black death, anti-jewish slander, attack against jewish communities, hispanic-hebrew medical literature, hispanic-hebrew chronicles.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2022.30.04>
CUADERNOS DEL CEMYR, 30; diciembre 2022, pp. 109-148; ISSN: e-2530-8378



0. INTRODUCCIÓN

Desde los siglos XII y XIII, coincidiendo con el proceso de conformación y difusión de una imagen peyorativa de los judíos en la sociedad cristiana, se extendieron por las más diversas regiones de la Europa occidental y central numerosas leyendas y bulos acerca de los judíos, que coincidían en resaltar su maldad y su decidido propósito de dañar a los cristianos y destruir el cristianismo.

Hace unos años dedicaba un estudio a analizar la figura del judío medieval como agente provocador de miedo para la sociedad cristiana coetánea¹, y más recientemente centraba mi atención en los bulos que sobre los judíos se difundieron por la Europa medieval, en confluencia con un creciente antijudaísmo².

Entre los fundamentos del temor generado por los judíos distinguía entonces entre factores que causaban un miedo físico y factores que causaban un miedo espiritual. Si los primeros tenían, por regla general, un componente más popular e irracional, aun cuando con frecuencia pudieran ser temores inducidos desde medios intelectuales, los factores generadores de miedo espiritual eran de carácter más intelectual y racional.

Los argumentos que contribuían a generar miedo físico hacia los judíos en la sociedad cristiana medieval eran múltiples y diversos:

1. En primer lugar, el temor a que pudieran convertirse en aliados de los musulmanes, el enemigo por excelencia de la Cristiandad a lo largo de la Edad Media, con el peligro añadido de que actuarían desde dentro, infiltrados en la sociedad cristiana. Este temor se acentuaba por el carácter traicionero que en el imaginario colectivo cristiano se achacaba a los judíos, y que en los reinos hispanos tenía su fundamento en su supuesta colaboración en el año 711 con los musulmanes invasores de la Península Ibérica³.

* Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación *El poder vivido en la Baja Edad Media: percepción, representación y expresividad en la gestión y la percepción del poder* (PID2019-104085GB-I00), cuyo investigador principal es el Dr. Flocel Sabaté Curull (Universitat de Lleida).

¹ CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La imagen del judío como prototipo del mal en la Edad Media», en A.I. Carrasco Manchado y M.ªP. Rábade (coords.), *Pecar en la Edad Media*. Madrid, Sílex, 2008, pp. 297-326.

² CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Los libelos de sangre: antisemitismo y difusión de bulos en la Edad Media», en A. Rodríguez de la Peña y G. Collamati, *False news y Edad Media*. Madrid, Universidad CEU San Pablo, 2021, pp. 117-145.

³ La primera referencia documental a esa supuesta colaboración judía con la invasión musulmana se encuentra en el *Ajbar machmu'ah fi fath al-Andalus*, una crónica hispano-musulmana de fines del siglo X o principios del XI, traducida y anotada por LAFUENTE Y ALCÁNTARA, Emilio, *Colección de obras arábigas de Historia y Geografía*, t. I. Madrid, Real Academia de la Historia, 1867. El argumento fue recogido por algunas crónicas del siglo XIII, como el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy (1236) o la *Historia Gothica* o *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada (1243). Y parecida denuncia fue lanzada también contra los judíos franceses, quienes fueron acusados de colabo-



2. No menos temor causaba el hecho de que algunos judíos se dedicaran al ejercicio de actividades profesionales que, como la medicina o la preparación y venta de medicamentos, ponían la vida de los cristianos en sus manos. De este modo, en la Baja Edad Media se extendió la sospecha de que algunos médicos judíos se aprovecharían de su privilegiada posición para dar muerte a algunos de sus pacientes cristianos, haciendo pasar pócimas mortales por medicamentos. Incluso, en los reinos hispanos se propagó en el siglo xv el rumor de que los médicos judíos, atendiendo a instrucciones superiores, debían dar muerte a uno de cada cinco pacientes cristianos que trataban⁴.
3. Del mismo modo, desde los siglos xii y xiii se extendió por toda la Europa occidental y central la creencia de que los judíos recurrían frecuentemente a la magia y a la brujería con el fin de dañar a los cristianos y la imagen del judío mago o hechicero aparece reflejada con frecuencia en la literatura europea bajomedieval. Con frecuencia se trata de un rabino o de un médico judío que actuaba como inductor de pactos con el demonio; este personaje, mezcla de mago y envenenador, es una figura bastante extendida en el universo de personajes surgidos del antijudaísmo medieval⁵. Asociadas con frecuencia a la magia y la brujería, desde mediados del siglo xiii se extendieron por toda la Europa occidental y central denuncias que achacaban a judíos el robo de hostias consagradas, lo que dio lugar a numerosas leyendas e historias, casi siempre con una trama muy parecida: un judío, con frecuencia prestamista, robaba o compraba a un cristiano una hostia consagrada con el fin de profanarla o de utilizarla en un ritual mágico, concluyendo el relato con un milagro, con la detención, condena y ejecución del profanador y con la conversión de su familia al cristianismo⁶. El arte cristiano medieval muestra numerosas representaciones gráficas de

rar con los normandos en los ataques que estos lanzaron contra las costas atlánticas de Francia en la segunda mitad del siglo ix.

⁴ En su *Fortalitiium fidei* (c^a 1459), un tratado sobre los enemigos de la fe cristiana, en los que se incluye principalmente a herejes, judíos, musulmanes y demonios, fray Alonso de Espina cita un largo párrafo del converso Alfonso de Valladolid (c^a 1270 - c^a 1340) en el que se aducen tres razones por las que no sería aconsejable que un cristiano se pusiera en las manos de un médico judío: porque sus conocimientos son demasiado teóricos, porque su audacia está reforzada por su nulo temor de Dios y porque sienten una gran malevolencia hacia los cristianos (Libro tercero, consideración séptima, punto tercero).

⁵ Véanse los estudios de FUSTIN, Léon, *La légende de Théophile. Le moine diabolique. Le précurseur du docteur Faus. Essait*. Bruxelles, Square des Latins, 1966, y de DAHAN, Gilbert, «Salatin, du miracle de Téophile de Rutebeuf». *Le Moyen Âge*, LXXXIII (1977), pp. 445-468.

⁶ El primer caso documentado es el de la localidad alemana de Belitz, próxima a Berlín, donde en 1243 los judíos fueron acusados de la profanación de una hostia consagrada, lo que dio lugar a que varios judíos murieran quemados. El caso más relevante es, probablemente, el acaecido en París, en 1290, que concluyó también con la muerte en la hoguera del autor de la supuesta profanación.



estas leyendas, que tienen su expresión en tablas, retablos y miniaturas de códices y manuscritos⁷.

4. Otra causa de temor hacia los judíos sería la sospecha de que practicaban crímenes rituales con motivo de la celebración de la Pascua⁸. Esta acusación, que contiene una importante carga de carácter mágico, surgió de forma espontánea entre 1140 y 1150, probablemente en relación con el fuerte sentimiento antijudío levantado con ocasión de la Segunda Cruzada (1144-1148). Los primeros casos conocidos corresponden a la localidad inglesa de Norwich (1144) y a las alemanas de Würzburg (1147) y Colonia (1150)⁹. Son tres casos con tramas distintas y que, combinadas entre sí, darían lugar a un sinfín de variantes que se extendieron por toda la geografía europea a lo largo de la Edad Media, siendo causa de violentas persecuciones antijudías. La versión más extendida es la que narra el asesinato de un niño cristiano por un grupo de judíos con el fin de conmemorar la Pasión de Cristo. Un rasgo propio de las narraciones de crimen ritual es la creencia de que todos los años una asamblea secreta de judíos, que residía en un territorio lejano, determinaba la localidad o localidades en las que debía practicarse el crimen ritual. La acusación de crimen ritual tomó cuerpo a lo largo de la segunda mitad del siglo XII, con distintos casos denunciados en Inglaterra, Alemania y Francia, si bien fue en el siglo XIII cuando conoció su mayor expansión, principalmente en Inglaterra y Alemania; y es a partir de entonces (Fulda, 1235) cuando en el argumentario antijudío se incluyó la acusación de que los judíos hacían uso de la sangre de las víctimas para la elaboración de las *matzot*¹⁰, una acusación que no se sostiene si tenemos en cuenta que los judíos tienen terminantemente prohibido el consumo de sangre. Las denuncias se sucedieron a lo largo de los siglos bajomedievales, principalmente en

⁷ Es muy interesante sobre este particular el capítulo titulado «Del dogma de la transubstanciación al deicidio simbólico: el mito de la profanación de la hostia», que se incluye en el libro de RODRÍGUEZ BARRAL, Paulino, *La imagen del judío en la España medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2009, pp. 171-214.

⁸ Para profundizar en el conocimiento de este tema puede consultarse el estudio, ya clásico, de MANZINI, Vincenzo, *L'omicidio rituale e i sacrifici umani, con particolari riguardo alle accuse contro gli ebrei*. Torino, Fratelli Bocca, 1926, y los más recientes de TOAFF, Ariel, *Pasque di sangue. Ebrei d'Europa e omicidi rituali*. Bologna, Il Mulino, 2008 y MONSALVO ANTÓN, José María, «Los mitos cristianos sobre crueldades judías y su huella en el antisemitismo medieval europeo», en E. García Fernández (ed.), *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*. Bilbao, Ed. Universidad del País Vasco, 2002, pp. 13-87. Para el caso español es interesante el estudio de DESPINA, Marie, «Las acusaciones de crimen ritual en España». *El Olivo*, 9 (1979), pp. 48-70.

⁹ POLIAKOV, Leon, *Historia del antisemitismo. De Cristo a los judíos de las cortes*. Barcelona, Muchnik Editores, 1986, pp. 62-68 (en adelante POLIAKOV, *Historia del antisemitismo*).

¹⁰ Tortas de pan ácimo, sin levadura, que consumen los judíos durante la celebración de la Pascua judía (*Pesah*), por la prohibición de consumir alimentos fermentados durante los ocho días de esta fiesta. Las *matzot* constituyen uno de los elementos fundamentales del *séder* o cena ritual de *Pesah*, y simbolizan las tortas que los israelitas prepararon a toda prisa, sin esperar a que fermentara la masa, por la salida apresurada de Egipto (Éxodo, XII, 34 y 39, y XIII, 5-10).



Alemania y Francia, pero también en algunas localidades suizas e italianas. Por lo que respecta a los reinos hispanos, hasta el siglo xv son rarísimos los casos concretos de incriminación de judíos por delitos de crimen ritual o de profanación de hostias consagradas; hay leyendas y narraciones en las que se pone de manifiesto la maldad de los judíos de forma genérica, pero no hay libelos o relatos propiamente dichos. La noticia más antigua sobre una acusación de crimen ritual en España es, posiblemente, la que recayó sobre los judíos de la localidad zaragozana de Biel, quienes fueron acusados de la desaparición de una niña cristiana en el año 1294. Y aunque es posible que en el siglo xiv hubiera alguna otra denuncia, hasta el siglo xv no hay ninguna acusación documentada de crimen ritual; son, principalmente, las que recayeron sobre algunos judíos o judeoconvertos de Palma de Mallorca (1435), Sepúlveda (1468) y La Guardia, en Toledo (1490).

5. Por último, en estrecha conexión con estas acusaciones, se encuentran las que achacan a los judíos la propagación voluntaria de epidemias y enfermedades, con el fin de dañar a los cristianos. Este tipo de acusaciones se extendió por toda la Europa occidental y central desde los primeros decenios del siglo xiv, alcanzando su punto culminante con ocasión de la difusión de la epidemia de peste negra de 1348 y de las sucesivas oleadas epidémicas que, de forma más o menos cíclica, se sucedieron a lo largo de toda la segunda mitad del siglo xiv¹¹, cuestión en la que se focalizará seguidamente la atención.

1. LAS PRIMERAS ACUSACIONES ANTIJUDÍAS DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES

Los argumentos que ayudaron a conformar la imagen peyorativa del judío y que contribuyeron a hacer de él un elemento indeseable y peligroso para la sociedad cristiana, expuestos anteriormente de forma muy breve, unidos a los violentos asaltos sufridos por las juderías de algunas ciudades europeas, principalmente alemanas, desde los tiempos de las Cruzadas¹², prepararon el terreno para que en el momento en el que se produjera una crisis social grave se responsabilizara de ella a los judíos.

Los años 1315 a 1317 estuvieron marcados por el hambre en algunas comarcas de la Europa occidental, principalmente en Francia y Flandes, pues la producción de grano cayó considerablemente como consecuencia de unos veranos muy lluviosos en 1314 y 1315; la caída espectacular de la producción provocó un alza considerable de los precios, y la crisis se agravó porque las cosechas de los años 1316 y 1317 fueron también malas. El hambre consiguiente fue causa de la muerte de centenares de

¹¹ Véase sobre este particular POLIAKOV, L., *Historia del antisemitismo*, pp. 107-113.

¹² Una buena síntesis acerca de la incidencia que el movimiento cruzadista tuvo en las relaciones cristianos-judíos puede encontrarse en el estudio de SUÁREZ BILBAO, Fernando, «Los judíos y las Cruzadas. Las consecuencias y su situación jurídica». *Medievalismo*, 6 (1996-1997), pp. 121-146, y 7, pp. 41-75.



personas, y las epidemias y desórdenes sociales como consecuencia de la calamidad se prolongaron en algunas comarcas durante varios años.

En este difícil contexto socioeconómico, en el año 1320 se puso en marcha en el norte de Francia un movimiento de campesinos y pastores que, encabezados por algunos predicadores, se dirigieron hacia el sur, en un ambiente de marcado misticismo, con la intención de pasar a la Península Ibérica para combatir a los infieles musulmanes. En la localidad de Angen, en el ducado de Gascuña, un pastor joven afirmó que se había posado un pájaro en su hombro, que se transformó en una mujer joven que le animó a combatir a «los infieles». Es el origen de la cruzada popular de los *pastoureaux* o pastorcillos, quienes, como había sucedido en cruzadas anteriores dirigidas al Próximo Oriente, eligieron a los judíos como objetivo de sus desmanes, no solo por considerarlos también infieles sino, principalmente, con el ánimo de saquear los barrios judíos. Numerosas juderías del Mediodía francés (Auch, Gimont, Castelsarrasin, Rabastens, Gaillac, Albi, Verdún, Toulouse) sufrieron asaltos violentos, hasta que los *pastoureaux* fueron dispersados por el ejército real, siguiendo las órdenes del rey Felipe V; también el papa Juan XXII, desde Aviñón, ordenó predicar contra ellos en las iglesias. Algunos atravesaron los Pirineos y provocaron el asalto de algunas juderías navarras (Tudela) y aragonesas (Jaca, Montclús), hasta que fueron rechazados por la decidida acción del rey Jaime II de Aragón¹³.

Pero muy poco tiempo después, en el verano de 1321 comenzó a extenderse por la región de Aquitania el rumor de que los judíos estaban urdiendo un plan para matar a todos los cristianos mediante el envenenamiento del agua de pozos y manantiales, para lo que habrían buscado la colaboración de otros excluidos de la sociedad medieval, los leprosos. Inmediatamente comenzó a hablarse de pócimas hechas a base de sangre humana, orina y hierbas secretas, mezcladas con hostias consagradas¹⁴; esta mezcla, una vez seca, se convertía en un polvo que sería arrojado a los pozos en unos saquitos. En la segunda continuación de las Crónicas de Saint-Denis, de la que es autor Jean de Venette en torno al año 1368, se recoge una leyenda relativa a un leproso que habría sido capturado en tierras del señor de Parthenay¹⁵ arrojando veneno a un pozo y que aseguró que el veneno se lo había proporcionado un judío rico, quien le entregó diez libras por su colaboración y le ofreció una suma mucho mayor si reclutaba a otros leprosos¹⁶.

¹³ Las persecuciones antijudías provocadas por los *pastoureaux* son relatadas en el capítulo 16 («Males em muitas partes. Año 5080») del Diálogo tercero de la crónica de Samuel Usque, *Consolaçam ás tribulaçoens de Israel*, com revisão e prefacio de Mendes dos Remedios. Coimbra, França Amado-Editor, 1906, y en el capítulo 6 de la crónica de Selomoh Ibn Verga, *La vara de Yehudah (Sefer Sebet Yehudah)*. Introducción, traducción y notas por María José Cano. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1991, pp. 122-123. El asalto contra la judería de Montclús fue estudiado a principios del siglo pasado por MIRET Y SANS, Joaquín, «Le massacre des Juifs de Montclus en 1320. Épisode de l'entrée des Pastoureaux dans l'Aragon». *Revue des Études Juives*, 53 (1907), pp. 255-266.

¹⁴ Otras versiones hablan de pócimas elaboradas a base de ancas de sapo, cabezas de serpiente y cabellos de mujer, todo ello mezclado con un líquido negro y maloliente.

¹⁵ Localidad situada en el departamento de Deux-Sèvres, en la región de Nueva Aquitania.

¹⁶ POLIAKOV, *Historia del antisemitismo*, pp. 104-105.



Desde mediados del siglo XIII algunas disposiciones de actas de concilios provinciales, como las de los concilios de Breslau y Viena de 1267, prohibían a los cristianos comprar alimentos a judíos, por el temor a que fueran envenenados¹⁷. Esta norma canónica, que en sus orígenes tenía como finalidad dificultar las relaciones de convivencia de cristianos con judíos, unía ahora como novedad la sospecha de envenenamiento por parte de los judíos. Joshua Trachtenberg menciona una denuncia por intento de envenenamiento a cristianos que fue presentada en 1308 contra los judíos en el cantón suizo de Vaud¹⁸.

El temor a ser víctima de un envenenamiento por parte de los judíos debió de alcanzar desde este momento, y en determinadas circunstancias, cotas auténticamente obsesivas en la sociedad cristiana medieval, de forma que una actitud o un comportamiento considerado como extraño levantaba inmediatamente la sospecha hacia los judíos. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la localidad provenzal de Manosque¹⁹, a comienzos del siglo XIV, con ocasión de la observancia del rito judío de arrojar un trozo de leña al horno donde un cristiano cuece el pan que van a consumir judíos. El origen de esta costumbre se encuentra en la disposición talmúdica que prohíbe a los judíos el consumo de alimentos cocidos por gentiles. Esta prescripción tiene sus orígenes en la Antigüedad tardía, y su finalidad era, probablemente, dificultar las relaciones de convivencia de los judíos con gentiles, en particular en regiones como Persia, en las que había una importante presencia de zoroastrianos²⁰. En época medieval, como quiera que la prohibición para los judíos de consumir el pan cocido por cristianos podía ser causa de un problema de difícil resolución, por cuanto en muchas localidades los judíos no disponían del derecho de poseer horno propio, por lo que debían llevar a cocer sus masas al horno del rey o del señor, algunos rabinos dictaminaron que era admisible para los judíos comer el pan cocido por cristiano siempre que un judío interviniera, siquiera de forma simbólica, en el proceso de cocción, por ejemplo arrojando un poco de leña al fuego. Las referencias documentales al cumplimiento del ritual de arrojar leña al horno son bastante frecuentes en *responsa*²¹ y tratados de rabinos occidentales

¹⁷ *Ibidem*, p. 105.

¹⁸ TRACHTENBERG, Joshua, *The Devil and the Jews. The Medieval Conception of the Jew and its Relation to Modern Antisemitism*. New Haven, Yale University Press, 1943, p. 101.

¹⁹ Manosque se encuentra situada al nordeste de Aix-en-Provence, en el departamento de Alpes de Haute Provence.

²⁰ Así se denomina a los creyentes en el zoroastrismo, una religión y filosofía que se conformó en el noroeste de Irán en torno al 1300-1200 a.C. Derivada del mazdeísmo, se sustentaba en las enseñanzas del profeta y reformador iraní Zoroastro o Zaratustra; sus seguidores reconocen como deidad a Ahura Mazda, el único creador increado. Posteriormente, los musulmanes les otorgaron la condición de *dhimíes*, igual que a cristianos y judíos, por considerarles creyentes en una religión con un Libro revelado, el Avesta.

²¹ Con el nombre de *responsa* se conocen las respuestas que a principios de la Edad Media daban los rabinos de las escuelas superiores de Babilonia y Palestina a las preguntas que les eran formuladas desde los más diversos rincones de la diáspora judía (estas «preguntas y respuestas» son cono-



de los siglos XIII y XIV²², siendo admitido dicho ritual por numerosas autoridades judías de época medieval, como, por ejemplo, Maimónides en su *Mishné Torá*²³.

Y en este contexto es en el que se produce el incidente que tuvo por escenario la localidad provenzal de Manosque en el año 1313, y que sirve de ejemplo de algo que, probablemente, no fue infrecuente en poblaciones que contaban con la presencia de una comunidad judía, especialmente en momentos de conflictividad social. El 3 de octubre de 1313 se instruyó un procedimiento contra el judío Haquinus Callot, a quien se acusó de pretender envenenar a los cristianos arrojando objetos emponzoñados a los hornos de la localidad, con el fin de intoxicar el pan que se cocía en ellos; Haquinus fue denunciado por dos vecinos, quienes le habían visto merodear alrededor de varios hornos de la ciudad. El judío fue conducido inmediatamente a presencia del juez, ante quien confesó que, efectivamente, había arrojado unos trozos de leña a los hornos, asegurando que dicha acción era conforme a la tradición judía, y que ningún propósito tenía de envenenar a los cristianos. A la vista de la declaración de Haquinus y del rabino Isaac Cohen de Tulardo, quien también fue convocado ante el tribunal, el acusado quedó libre y se cerró la instrucción que se había abierto contra él. Es muy probable que Haquinus fuera un oficial de la aljama encargado de dar cumplimiento a este ritual judío.

Pero lo que en un inicio fueron acusaciones más o menos genéricas se concretó en 1321 en la denuncia de la supuesta confabulación entre judíos y leprosos. Las autoridades regias francesas debieron de conceder crédito a las acusaciones, pues dictaron instrucciones a los senescales y a las autoridades locales para que vigilaran a los judíos de su demarcación, lo que se materializó en algunos procesos y confiscaciones contra los judíos de diversas localidades de Aquitania, Champaña y Turena. Aunque hubo algunos conatos de asaltos a juderías, da la impresión de que ese momento crítico se solventó gracias a la mediación regia y a cambio del pago a la hacienda real por parte de los judíos de una suma total de ciento cincuenta mil libras.

Aunque probablemente por razones diferentes, en 1336 se produjeron violentas persecuciones contra algunas juderías de Alsacia y Suabia, y poco tiempo después contra otras de Baviera y Austria, al parecer asociadas a acusaciones de profanación de hostias consagradas.

En definitiva, el caldo de cultivo estaba preparado para que ante una circunstancia particularmente difícil el antijudaísmo se desbordara.

cidas en hebreo como *she'elot u teshubot*). Posteriormente, esta función de «responder» se extendió a las más reputadas autoridades halálicas del mundo judío, incluida la Diáspora.

²² Véase al respecto el documentado estudio de SHATZMILLER, Joseph, «Droit féodal et législation rabbinique: la cuisson du pain chez les juifs du Moyen Âge», en *Manger et boire. Actes du Colloque de Nice* (15-17 octubre, 1982). Nice, Centre d'Études Médiévales de Nice, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1984, 2 vols., vol. 1. *Aliments et Société*, pp. 67-74.

²³ El *Mishné Torá* consiste en un importante código legal redactado por Maimónides en los años setenta del siglo XII. Está formado por catorce libros, en los que se regula de forma minuciosa cómo debe actuar un judío ante muy diversas circunstancias de la vida cotidiana.



2. LAS PERSECUCIONES CONTRA LOS JUDÍOS EN EL CONTEXTO DE LA PESTE NEGRA

La animosidad contra los judíos alcanzó sus cotas más elevadas en el año 1348 y siguientes, con motivo de la propagación de la epidemia de peste, que provocó un desquiciamiento general de las masas, agravado por las sucesivas oleadas epidémicas a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIV. Los antecedentes que han sido expuestos explican la tragedia que iban a sufrir las comunidades judías en diversas regiones europeas.

Pese a que médicos e intelectuales buscaron para el origen de la epidemia causas de origen natural (desfavorables conjunciones astrales, terremotos, eclipses), que habrían provocado una corrupción del aire, de las aguas y de la tierra, las masas populares consideraron que se trataba de un castigo divino o de un maleficio diabólico, y que para desarrollar su maléfico plan el diablo se habría valido de ciertos agentes, que se habrían dedicado a corromper el aire y a envenenar las aguas de forma voluntaria. Y como unos decenios antes, la mirada fue dirigida enseguida hacia leprosos y judíos.

Es muy posible que las primeras denuncias contra los judíos surgieran en la región de Saboya, donde se extendió la noticia de que un judío llamado Jacob Pascal, procedente de la ciudad de Toledo, había distribuido entre los judíos de Chambéry unos saquitos con una poción maléfica²⁴. Al extenderse las sospechas, el duque de Saboya ordenó la cautividad de los judíos de Thonon, Chillon y Châtelard, y uno de ellos, según se afirmaba, bajo tortura habría reconocido los hechos y haber actuado en numerosas regiones europeas (Languedoc, Véneto, Apulia, Calabria). Las noticias sobre la culpabilidad de los judíos se extendieron rápidamente a otros territorios franceses como Provenza, el Delfinado, el Franco Condado y Alsacia, donde se produjeron asaltos contra las juderías de algunas localidades²⁵, así como a Suiza, donde hubo procesos contra los judíos en Berna, en Zúrich y en algunas otras localidades de los alrededores del lago Constanza. Los cónsules de Berna alertaron sobre el supuesto complot judío a las autoridades de Basilea, Estrasburgo y Colonia, con lo que la insidia se extendió rápidamente a Alemania, donde alcanzaría su mayor gravedad.

El territorio alemán conocía la presencia de numerosas comunidades judías y desde el año 1343, por orden del emperador Luis II de Baviera, los judíos estaban sujetos al pago al tesoro real, en concepto de capitación, de un florín por cada varón mayor de doce años. La disgregación del poder y el estado de anarquía política que se vivía en Alemania desde hacía largo tiempo fueron la causa de que fracasaran los intentos de los príncipes y de los regidores de diversas ciudades de proteger a los

²⁴ Chambéry es actualmente la prefectura del departamento de Saboya, en la región francesa de Auvernia-Ródano-Alpes.

²⁵ Tan solo los judíos que residían en Aviñón se libraron de la ola antijudía gracias a la protección del Pontificado, por entonces residente en esta ciudad.



judíos; los asaltos contra las juderías fueron protagonizados por las masas populares y constituyeron, en buena medida, una revuelta contra los poderes establecidos. También fracasó la intervención del pontífice Clemente VI, quien el 2 de julio de 1348 expidió una bula en la que se condenaban los ataques contra los judíos, calificando de infamias las acusaciones que les achacaban la propagación de la epidemia. El papa argumentaba que los judíos morían a causa de la peste igual que los cristianos y que en regiones donde no residían judíos también se extendía la peste, por lo que no había ninguna razón para sospechar de ellos:

En vista de que la plaga atacó en distintas partes del mundo, también a los mismos judíos, y en otras naciones donde no vivía ningún judío; y de que bramaba de acuerdo con la voluntad oculta de Dios; y de que es totalmente inconcebible que los mencionados judíos hayan realizado una acción tan terrible.

Unos días después, el 26 de julio, el papa expedía otra bula, en este caso en defensa de los judíos del condado venusino²⁶. Pero la intervención pontificia resultó fallida, porque la condena de los judíos era fruto no solo del terror que se había apoderado de las gentes, sino también de las acusaciones y de los argumentos lanzados contra los judíos desde mucho tiempo antes, y que se habían grabado profundamente en la mentalidad colectiva²⁷.

En su *Fortalitium fidei*, fray Alonso de Espina recoge a comienzos de la segunda mitad del siglo xv una denuncia lanzada contra los judíos de Alemania por el envenenamiento del agua de fuentes y pozos en los tiempos de la peste negra:

In Almania fuit cum intoxicaverunt omnes puteos et fontes.
Sexta crudelitas famosa iudeorum facta fuit sedente in cathedra Petri Clemente papa VI, qui fuit ducentesimus tercius apostolicus, et imperante Henrico romanorum imperatore, qui fuit 86 imperator, anno Domini 1345. Tunc enim comperitum est in Almania quod iudei intoxicassent omnes fontes et puteos ut occiderent omnes christianos dicte provincie: torti enim aliqui eorum id confessi fuerunt esse

²⁶ El condado venusino, con centro en la región de Venosa, se ubica en la región de Potenza (Basilicata), al sur de la península Itálica.

²⁷ Desde principios del siglo XIII la Iglesia había alterado de forma sustancial su tradicional toma de postura hacia el judaísmo, considerando ahora la necesidad de una conversión inmediata de los judíos al cristianismo, una actitud nueva que fue propiciada, en buena medida, por las órdenes mendicantes; es muy interesante a este respecto el estudio de COHEN, Jeremy, *The Friars and the Jews. The evolution of Medieval Antijudaism*. London, 1982. Franciscanos y dominicos se esforzaron por profundizar en el conocimiento de la teología judía y de la lengua hebrea con el fin de garantizar un mayor éxito de su tarea proselitista entre los judíos y contribuyeron de forma muy significativa a la difusión del sentimiento antijudío bajomedieval. Véanse sobre este particular los trabajos de BARKAI, Ron, «Les trois cultures ibériques entre dialogue et polémique», en Ron Barkai (ed.), *Chrétiens, musulmans et juifs dans l'Espagne médiévale. De la convergence à l'expulsion*. Paris, 1994, pp. 227-251, y CORTABARRÍA BEITIA, Ángel, «Los *Studia Linguarum* de los dominicos en los siglos XIII y XIV», en Carlos del Valle Rodríguez (ed.), *La controversia judeocristiana en España. (Desde los orígenes hasta el siglo XIII)*. Homenaje a Domingo Muñoz León, pp. 253-276.



verum. Quare mirantes alemani tantam crudelitatem et timentes gentem prodiciosam habere inter se, per totam Alemaniam iudei combusti fuerunt. Habetur ex Cronicis imperatorum et summorum pontificum²⁸.

Se trata de un episodio más de las múltiples denuncias lanzadas contra los judíos desde los años veinte del siglo XIV acusándoles del envenenamiento de las aguas de fuentes y pozos con el fin de causar la muerte de los cristianos. Se relata un suceso acaecido, supuestamente, en Alemania en el año 1345, en tiempos del papa Clemente VI y del emperador Enrique. Alguno de los datos es manifiestamente erróneo, por cuanto Enrique VII fue emperador de Alemania entre 1308 y 1313; el emperador coetáneo de los hechos sería Luis IV, quien fue emperador desde 1328 hasta 1347. Lo relevante de esta referencia es cómo a mediados del siglo XV se recordaba en Castilla un suceso acaecido un siglo antes en tierras lejanas, con el fin de mostrar la perversidad de los judíos y su enemistad hacia los cristianos.

En definitiva, los saqueos y las matanzas contra los judíos se extendieron por numerosas localidades alemanas: Estrasburgo, Colmar, Worms, Oppenheim, Frankfurt, Erfurt, Colonia, Hannover. Varias ciudades acordaron formalmente la expulsión de los judíos y que nunca más volverían a readmitirlos, lo que es una señal incuestionable del sentimiento de profunda antipatía que generaban en la ciudadanía.

De forma simultánea a estos levantamientos antijudíos, diversas regiones europeas, principalmente en Alemania, eran recorridas por grupos de flagelantes, quienes con sus penitencias confiaban en obtener de Dios el fin de la epidemia. Las procesiones de flagelantes están documentadas en Italia desde mediados del siglo XIII, desde donde se extendieron hacia Renania y el sur de Alemania, y están asociadas a momentos de dificultades, por lo que aparecían, desaparecían y reaparecían en función de las circunstancias históricas²⁹.

La epidemia de peste que se extendió por toda la Europa occidental y central a partir de 1348 fue interpretada con frecuencia como un castigo divino por los pecados de los hombres, y las procesiones de flagelantes tenían como fin aplacar la cólera de Dios. Desde Hungría, donde se produjeron las primeras procesiones antes de fines de 1348, el movimiento se extendió rápidamente por el sur de Alemania, Westfalia, Renania, los Países Bajos y el norte de Francia. En tanto que estas manifestaciones de religiosidad extrema se ganaron enseguida la simpatía y el reconocimiento popular, las autoridades políticas y religiosas las veían con sumo recelo, no solo por las desviaciones doctrinales a que podían dar lugar, sino también porque con frecuencia concluían con violentos asaltos a las juderías. La huella de los flagelantes fue especialmente profunda en Alemania y Flandes, pero llegaron

²⁸ *Fortalitium fidei*, Biblioteca General de la Universidad de Sevilla, sign. 336/53498, fol. 128r a y b. CARO GARCÍA, Juan, *El Fortalitium Fidei. ¿Un manual para conversos?* Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla, 2011.

²⁹ FOURQUIN, Guy, *Los levantamientos populares en la Edad Media*. Madrid, EDAF, 1976, pp. 174-180.



a penetrar también en Francia, aun cuando fueron rechazados por la acción decidida de las autoridades.

Los flagelantes eran adictos al movimiento de pobreza voluntaria y reclutaron numerosos seguidores en los sectores más desfavorecidos de las ciudades; justificaban el robo a los ricos para entregar esos bienes a los necesitados, y la propia Iglesia se convirtió en blanco de sus acciones. Transformado en un amplio movimiento con connotaciones mesiánicas, los flagelantes pusieron su objetivo no solo en los clérigos, sino también en los judíos, de forma que los asaltos que sufrieron numerosas jude-rías europeas en el contexto de la epidemia de peste negra fueron debidos en muchas ocasiones a grupos de flagelantes. Es interesante el relato que hace el escritor belga Jean des Preis o Jean d'Outremeuse en su conocida obra *Ly Myreur des Histors* («El espejo de las historias»), una obra con pretensiones de historia universal, que abarca desde el diluvio hasta los años cuarenta del siglo XIV:

Las buenas ciudades estaban llenas de dichos «flagelantes», y lo mismo las calles; y se llamaban a sí mismos cofrades en signo de alianza... y empezaron a olvidar el servicio y los oficios de la Santa Iglesia y en su locura y en su presunción mantenían que sus oficios y sus cantos eran más bellos y más dignos que los oficios de los sacerdotes y de los clérigos, y por eso se temía que, a fuerza de multiplicarse, aquella gente acabaría por destruir la Santa Iglesia con su herejía y por matar a sacerdotes, canónigos y clérigos, por codicia de sus bienes y sus beneficios. Por la época en que dichos «flagelantes» andaban por el mundo acaeció una gran maravilla que no debe olvidarse, pues cuando se vio que aquella mortalidad y aquella pestilencia no cesaban tras las penitencias de los golpeadores («flageladores»), se extendió un rumor general; y se decía en todas partes y se daba por cierto que aquella epidemia era obra de los judíos, y que los judíos habían vertido poderosos venenos en las fuentes y los pozos de todo el mundo para contagiar la peste y para envenenar a la cristiandad; por ello poderosos y humildes se lanzaron enfurecidos contra los judíos, quienes fueron prendidos donde quiera que se les pudo atrapar, y asesinados y quemados en todos los lugares por los que los «flagelantes» iban y venían, por los señores y por los alcaldes...³⁰.

La acusación lanzada contra los judíos se trataba de sustentar en afirmaciones que carecían de cualquier tipo de fundamento, como la de que ellos no padecían la peste o que les afectaba en mucha menor medida³¹. Esta argumentación, que indudablemente contribuía a sustentar la sospecha hacia los judíos, debió de tener bastante éxito entre las capas populares de época medieval, y todavía en el siglo XIX se sostenía en medios intelectuales, de forma que incluso algunos historiadores de los judíos como el alemán Heinrich Graetz y el ruso Simón Dubnow justificaban que la epidemia hubiera tenido una menor incidencia entre los judíos a causa de las

³⁰ PREIS D'OUTREMEUSE, Jean des, *Ly Myreur des Histors*, en *Crónicas belgas*, ed. Stanislas Bormans. Bruselas, 1880, vol. VI, p. 387. Texto tomado de POLIAKOV, *Historia del antisemitismo*, p. 111.

³¹ MOLLAT, Michel y WOLF, Philippe, *Uñas azules. Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*. Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 97.



mejores condiciones higiénicas de las juderías y de las viviendas judías, lo que suponía, de hecho, una aceptación del argumento de que los judíos sufrieron menos los efectos de la epidemia. Por el contrario, las condiciones urbanísticas de las juderías, conformadas a base de calles estrechas en las que los judíos vivían materialmente hacinados por la escasez de espacio, permite sospechar que la epidemia conoció entre los judíos un nivel de propagación muy similar al que tuvo entre la población cristiana; a ello se hará referencia detallada más adelante. Tan solo procede hacer constar ahora que el naturalista y cronista alemán Konrad von Megenberg (1309-1374), en su *Das Buch der Natur* (El libro de la naturaleza, 1349), ponía en duda que los judíos hubieran envenenado las aguas y señalaba la elevada mortalidad que la peste había causado también entre ellos en algunas localidades:

En numerosos pozos se hallaron saquitos llenos de veneno, y se asesinó a una cantidad de judíos incalculable en Renania, en Franconia, y en todos los países alemanes. A decir verdad, ignoro si algunos judíos lo hicieron. Si así hubiera sido, sin duda habría hecho empeorar el mal. Pero, por otra parte, sé muy bien que en ninguna ciudad alemana había tantos judíos como en Viena, y allí fueron tantos los que sucumbieron al azote que tuvieron que ampliar su cementerio y comprar dos edificios. En tal caso, habrían sido muy necios envenenándose a sí mismos...³².

Fueron pocas las comunidades judías alemanas que no sufrieron los estragos derivados de la infamia lanzada contra los judíos. Ante el temor de que pudieran desaparecer totalmente en algunas localidades, el emperador Carlos IV concedió los bienes de los judíos a los gobiernos municipales, a cambio de una compensación económica; es lo que sucedió en Frankfurt, en Nüremberg y en Augsburg³³.

No es posible determinar, ni siquiera de forma aproximada, cuál fue el número de judíos alemanes víctimas de las persecuciones, aunque todo permite sospechar que debió de ser muy elevado tanto el número de los muertos como el de los huidos a otras tierras. Así, en los años siguientes algunas ciudades alemanas procuraron el regreso de los judíos, concediéndoles nuevas cartas de residencia: en 1352 en Spira y Maguncia y en 1362 en Tréveris. Por las mismas fechas el *Meissener Rechtsbuch*, un código legal de Sajonia compuesto entre 1357 y 1387, y que conoció una importante difusión tanto por Alemania central como por Prusia, Bohemia y Moravia, incluía algunas disposiciones muy favorables para los judíos, entre ellas la de que sus sinagogas y cementerios serían espacios especialmente protegidos y que los cristianos deberían ayudarles en caso de recibir algún tipo de ataque. Los judíos alemanes gozaron así de un período de relativa tranquilidad hasta que en los años 1384 y 1385 sufrieron nuevamente la discriminación en algunas ciudades.

Aunque las persecuciones de 1348-1349 revistieron menor gravedad en Francia que en Alemania, fueron también años particularmente difíciles para los judíos

³² CONRAD VON MEGENBERG, *Das Buch der Natur* (hacia 1350), ed. Hugo Schultz, Gräfwald, 1897, p. 92. Texto tomado de POLIAKOV, L., *Historia del antisemitismo*, p. 112.

³³ POLIAKOV, L., *Historia del antisemitismo*, p. 112.



franceses, quienes desde comienzos del siglo XIV habían conocido varias expulsiones y readmisiones por parte de los reyes de Francia³⁴. En 1361 el delfín Carlos, estando preso de los ingleses el rey Juan II el Bueno, autorizó a los judíos a regresar a Francia, ofreciéndoles unas condiciones más favorables que las que habían disfrutado hasta entonces, lo que posibilitó el restablecimiento de algunas comunidades. Los judíos franceses, como los alemanes, vivieron unos veinte años de relativa tranquilidad, hasta que en 1380 estallaron nuevamente disturbios y revueltas en distintas ciudades del reino y los judíos fueron una vez más el blanco de las iras populares.

3. LAS PERSECUCIONES DE 1348-1349 EN LOS REINOS HISPÁNICOS. LOS ASALTOS A LAS JUDERÍAS CATALANAS

Los ataques contra las juderías en el contexto de la epidemia de peste negra tuvieron mucha menor gravedad en la Península Ibérica que en otras áreas de la Europa occidental y central, con la única excepción de Cataluña. Es probable que la menor incidencia que la epidemia tuvo en tierras de Aragón, de Navarra y de la Corona de Castilla explique, al menos en parte, esta realidad³⁵; tan solo existe constancia de un asalto sufrido por la judería sevillana en 1354, y al parecer respondió a una acusación de profanación de una hostia consagrada³⁶. Es muy significativo a

³⁴ En 1306 fueron expulsados por Felipe IV el Hermoso; readmitidos en 1315 por Luis X, fueron nuevamente expulsados por Felipe V en 1321, tras los violentos acontecimientos de los *pastoureaux*.

³⁵ Pese a todo, y como señala Pilar león Tello, en los libros de posesiones del refector de la catedral de Toledo del año 1354 aparecen muchas casas vacías como consecuencia de la «mortalidad»: Archivo Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, libros 927 y 928. LEÓN TELLO, Pilar, *Judíos de Toledo*. Madrid, CSIC, 1979, 2 vols., vol. I, pp. 112-113, nota 3. Acerca de la difusión de la epidemia de peste negra en la Península Ibérica, véanse también, entre otros, los estudios de CABRILLANA, Nicolás, «La crisis del siglo XIV en Castilla. La peste negra en el obispado de Palencia». *Hispania*, 109 (1968), pp. 245-258; SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume, «La peste negra en la Península Ibérica». *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 67-102; VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla». *En la España Medieval*, 2 (1984), pp. 1047-1060; BERTHE, Maurice, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises, milieu XIII-milieu XV siècles*. París, 1984, 2 vols.; VACA LORENZO, Ángel, «La peste negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), pp. 89-107, «La peste negra en Castilla. Nuevos testimonios». *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 159-171 y «La quiebra demográfica en Castilla en la Baja Edad Media. ¿Realidad o ficción virtual?». *Cuadernos de historia de España*, 76 (2000), pp. 63-98; AMASUNO SARRAGA, Marcelino V., *La peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996; CAMPS I CLEMENTE, Manuel y CAMPS I SURROCA, Manuel, *La pesta del segle XV a Catalunya*. Lleida, Universitat de Lleida, 1998; y CASTÁN LANASPA, Guillermo, *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2020.

³⁶ El asalto sufrido por la judería sevillana en 1354 se conoce de forma indirecta a través de las ordenanzas de los judíos de Aragón de 1354: BAER, Fritz, *Die Juden im Christlichen Spanien*. I/1. *Aragonem und Navarra*. Berlín, 1929, p. 352 (en adelante BAER, *Die Juden*. III. *Aragonem und*



este respecto que entre los diecisiete casos de acusaciones de «crueldad» de judíos contra cristianos que son relatados por fray Alonso de Espina en el Libro tercero (consideración séptima, punto tercero) de su *Fortalitium fidei*, tan solo se recoja una noticia sobre las denuncias presentadas contra judíos por el envenenamiento de las aguas de pozos y fuentes, y que además se ubique en Alemania.

Al contrario que en Castilla, la epidemia se propagó considerablemente por Cataluña y provocó una importante mortandad. Y en este contexto, las juderías de varias localidades catalanas sufrieron violentos asaltos, como hace unos decenios estudió de forma minuciosa y muy documentada Amada López de Meneses³⁷.

En los primeros días del mes de abril de 1348 la epidemia se encontraba ya a las puertas de Cataluña. El 10 de abril Arnau d'Erill, gobernador de los condados del Rosellón y la Cerdaña y de los territorios de Conflent, Vallespir y Colliure, se dirigía al rey Pedro IV de Aragón comunicándole que había sido informado por el senescal de Carcasona y por el veguer de Narbona de que la epidemia surgía principalmente en localidades costeras y que se sabía, por la confesión de algunas personas que habían sido detenidas, que se transmitía por la acción de «envenenadores»; asimismo avisaba que sus consecuencias habían sido catastróficas en Carcasona, en Narbona y en otras localidades del Rosellón. El 30 de abril el rey reenviaba este escrito a Beltrán de Fenollet, gobernador de Mallorca, con el fin de que adoptara las oportunas medidas preventivas. Aunque en un primer momento hubo sospechas de que los agentes transmisores de la peste pudieran ser los peregrinos, quienes la llevarían de forma involuntaria de unos a otros lugares, desde muy pronto se impuso la idea de que la epidemia obedecía a una corrupción del aire o, principalmente, a un castigo divino³⁸.

La epidemia llegó muy pocos días después a Barcelona, provocando un elevado número de muertes en los más diversos sectores sociales de la ciudad. Y muy pronto, como estaba sucediendo en otros diversos ámbitos geopolíticos de la Europa

Navarra). Asimismo PONS, Antonio, «Los judíos del reino de Mallorca en los siglos XIII y XIV». *Hispania*, núm. 63 (1956), pp. 163-255, núm. 64 (1956), pp. 335-426 y núm. 65 (1956), pp. 503-594 (en concreto, pp. 335 y 528), recoge una noticia relativa a que Guillem de Llagostera, portavoz de gobernación de la Corona de Aragón en Mallorca entre 1343 y 1360, el 15 de mayo de 1354 envió una carta a los bailes de Mallorca advirtiéndoles que adoptaran las medidas oportunas para evitar los alborotos que podrían desatarse contra los judíos a imitación de lo que había sucedido en Sevilla: «per algunes noves que sic recomten d'un excès, que's diu essr esdevengut en Xibilia contra los jueus». Véase BAER, Yitzhak, *Historia de los Judíos en la España Cristiana*. Madrid, Altalena, 1981, 2 vols., vol. I, p. 289 y vol. II, pp. 731-732, nota 60 (en adelante BAER, *Historia de los Judíos*).

³⁷ LÓPEZ DE MENESES, Amada, «Una consecuencia de la peste negra en Cataluña: el pogrom de 1348». *Sefarad*, XIX (1959), pp. 92-133 y 321-365 (en adelante LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia»). La segunda parte del artículo está dedicada a presentar una interesante selección de 35 documentos inéditos, todos ellos procedentes de la sección de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón. Son asimismo de interés algunos de los documentos publicados por la misma autora en su estudio «Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón». *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 6 (1956), pp. 291-447 (en adelante LÓPEZ DE MENESES, «Documentos»).

³⁸ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 94-96.





occidental y central, la sorpresa y el terror ante la terrible realidad que se vivía se tornaron en ira y odio contra los judíos, acusados de su propagación. El 17 de mayo de 1348 la comitiva fúnebre de una persona fallecida como consecuencia de la peste se desvió de su itinerario y se dirigió hacia el *call*³⁹ barcelonés, provocando el asalto y el robo de algunas viviendas judías, así como algunos heridos y muertos. Siendo graves, las consecuencias podrían haber sido aún mucho peores sin una rápida intervención del consell y del obispo de la ciudad⁴⁰. En los días siguientes (22, 24 y 27 de mayo) el rey Pedro IV dictó diversas instrucciones ordenando una investigación de lo sucedido, el castigo de los culpables y la custodia del *call* para impedir que los asaltos pudieran reproducirse⁴¹.

Pese a que el 29 de mayo el rey Pedro IV previno a las autoridades locales de Montblanch, Tárrega, Vilafranca del Penedés, Cervera y Teruel de lo que había sucedido en el *call* barcelonés⁴², los tumultos antijudíos se extendieron rápidamente desde Barcelona hacia otras distintas localidades catalanas. Por el contrario, la decidida acción emprendida por el monarca desde Teruel, ciudad donde por entonces residía la corte aragonesa, consiguió evitar que los levantamientos antijudíos se extendieran al reino de Aragón. Son varios los escritos que a lo largo del mes de julio fueron dirigidos desde la cancellería regia a los jurados y hombres buenos de Alcañiz, al baile general de Aragón Pedro Jordán de Urríes y al alguacil real y merino de Huesca Jordán Pérez de Urríes, hijo del anterior, ordenándoles que vigilaran para que ninguna judería fuera atacada. Y el 3 de agosto se dirigía con la misma finalidad a las autoridades de la localidad zaragozana de Borja⁴³. Que las juderías aragonesas no sufrieron asaltos con ocasión de la peste negra parece confirmarlo el hecho de que cuando en diciembre de 1354 Pedro IV convocó una reunión en Barcelona para tratar acerca de las indemnizaciones por los daños causados a las juderías y diseñar una estrategia que permitiera la recuperación económica de las aljamas del reino, tan solo

³⁹ Denominación que recibe en Cataluña y Baleares el barrio judío o judería de una localidad. Es probable que *call* derive del término hebreo *qahal* (congregación, asamblea), con el que se denomina tanto a una comunidad judía local como a la asamblea de todo el pueblo de Israel.

⁴⁰ En el capítulo 83 del *Emeq ha-Bakha* (El valle del llanto), una crónica hispanohebraica del siglo XVI, al narrar los asaltos sufridos por las juderías catalanas en 1348, Yosef ha-Kohén dice que los judíos de Barcelona se libraron del aniquilamiento total gracias a que Yahvé hizo actuar a los elementos de la naturaleza, manifestados en una portentosa tormenta que espantó a quienes se habían levantado contra los judíos, y a que *las autoridades de la ciudad y los magnates salvaron de sus manos a los restantes que quedaban*. HA-KOHEH, Yosef, *El Valle del Llanto (Emeq ha-Bakha)*. Crónica hebrea del siglo XVI. Introducción, traducción y notas por Pilar León Tello. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1989, cap. 83, pp. 100-101.

⁴¹ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 98-100. Los documentos citados son publicados por LÓPEZ DE MENESES, «Documentos», doc. núm. 8; BAER, *Die Juden. III. Aragonem und Navarra*, pp. 324-325; y LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. I, p. 21. Son también de interés algunos documentos inéditos citados por la misma autora: Archivo de la Corona de Aragón (en adelante, ACA), Cancillería, Registro 1062, fol. 84r y fols. 84v-85r.

⁴² ACA, Cancillería, Registro 653, fol. 82r-v. BAER, *Die Juden. III. Aragonem und Navarra*, pp. 325-326.

⁴³ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 106-109.

se convocó a representantes de las aljamas catalanas y valencianas (las resoluciones aparecen firmadas por Rabí Mosé Nathan de Tárrega, Rabí Cresques Shelomó de Barcelona y Yehuda Eleazar de Valencia), pero no de las aragonesas⁴⁴. Tampoco en Navarra constan ataques contra las juderías en 1348, siendo reforzada la vigilancia de la aljama de Tudela, la más importante y voluminosa del reino⁴⁵.

La preocupación del monarca por atemperar en estas difíciles circunstancias el clima antijudío se expresa con claridad en un escrito que el día 3 de junio dirigió a los vicarios episcopales y al cabildo catedralicio de Barcelona en el que, además de alabar el celo que habían puesto para poner fin al asalto del *call*, les pedía que vigilaran y controlaran las predicaciones antijudías excesivamente virulentas de algunos clérigos⁴⁶.

En el verano de 1348 la violencia antijudía se extendió a diversas localidades catalanas. Como relata Yosef ha-Kohén en el *Emeq ha-Bakha* (El valle del llanto), el día 7 del mes de *ab*⁴⁷ tuvo lugar el asalto al *call* de Cervera⁴⁸; gracias a la iniciativa del baile y de los hombres buenos de la ciudad, los judíos se refugiaron en el castillo, lo que evitó que sufrieran excesivos daños personales. Pero una vez que pasaron los momentos más críticos y cuando los judíos retornaban al *call*, un vecino de Granyena⁴⁹ agredió al judío Yuçef Falcocquera, quien murió pocos días después como consecuencia de las heridas⁵⁰. El *Emeq ha-Bakha* hace referencia también al asalto sufrido tres días después, el día 10 del mes de *ab*, por el *call* de la localidad leridana de Tárrega, donde los atacantes habrían dado muerte según esta crónica, con evidente exageración, a trescientos judíos⁵¹.

Aunque los hechos no revistieron la misma gravedad que en Barcelona, Cervera y Tárrega, el clima de tensión hacia los judíos se extendió también a otras

⁴⁴ En esta reunión se acordó constituir una comisión ejecutiva que se encargaría de resolver acerca de todos los asuntos importantes relativos a los judíos de la Corona de Aragón, entre ellos la defensa de las aljamas ante hipotéticos ataques, y que estaría integrada por dos representantes de las aljamas de Cataluña, dos de las de Aragón, uno de las de Valencia y uno de las de Mallorca. Asimismo se solicitó por parte de los representantes de las aljamas que se tratara de conseguir una bula del papa contra las calumnias lanzadas contra los judíos y contra la costumbre de atacarles durante los días de la Pascua. Cresques Shelomó se encargó de trasladar estos acuerdos a la curia pontificia de Aviñón, logrando una orden de Clemente VI en la que condenaba las calumnias lanzadas contra los judíos, en concreto la que les acusaba del envenenamiento de las aguas de pozos y fuentes. Véase BAER, *Historia de los Judíos*, vol. 1, pp. 325-327.

⁴⁵ LEROY, Béatrice, *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*. Madrid, Fundación Amigos de Sefarad, 1991, p. 139.

⁴⁶ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 101. BAER, *Historia de los Judíos*, vol. 1, pp. 327-328.

⁴⁷ Undécimo mes del calendario civil judío y quinto del litúrgico. Tiene treinta días y su comienzo oscila entre el 9 de julio y el 7 de agosto.

⁴⁸ HA-KOHEN, Yosef, *El Valle del Llanto (Emeq ha-Bakha)*, cap. 83, p. 100.

⁴⁹ Se trata, con toda probabilidad, de Granyena de Segarra, pequeña localidad situada al sur, muy cerca de Cervera.

⁵⁰ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. IX, pp. 328-329.

⁵¹ HA-KOHEN, Yosef, *El Valle del Llanto (Emeq ha-Bakha)*, cap. 83, pp. 100-101.





localidades catalanas como Solsona, Tarragona, Gerona, Lérida y Vilafranca del Penedés, de forma que en marzo de 1349 el rey ordenaba a las autoridades de estas dos últimas poblaciones que castigaran a quienes ofendían a los judíos⁵².

Inmediatamente después de los asaltos el rey Pedro IV, consciente del grave quebranto que para la imagen de la autoridad regia acarrearía que quedaran impunes unos ataques contra vasallos directos de la corona, se interesó por la depuración de las responsabilidades y el castigo de quienes fueran declarados culpables. De este modo, el 11 de agosto de 1348 ordenó a Gelabert de Corbera, procurador general de Cataluña, que se personara en las localidades en las que se habían producido tumultos (se citan, en concreto, Barcelona, Cervera, Tárrega y Lérida) y que, con la ayuda de las autoridades locales, investigara los sucesos y castigara a los culpables⁵³. Pese a todo, y como tendremos ocasión de comprobar, las dificultades derivadas del procedimiento judicial y de la delimitación de responsabilidades retrasaron el castigo de los culpables más de lo que probablemente hubiera deseado el monarca.

Por otra parte, desde hacía ya tiempo la celebración de la Semana Santa comportaba, habitualmente, una exacerbación de los ánimos antijudíos, que se expresaba a través de insultos y de pequeñas acciones violentas como el lanzamiento de piedras contra las sinagogas y las viviendas de los judíos. Pero en el contexto de la epidemia de peste negra la situación se tornaba mucho más peligrosa, porque estas pequeñas acciones violentas podrían derivar en asaltos y tumultos contra las juderías. El 20 de julio de 1348 Pedro IV ordenaba al baile y al juez de la ciudad de Teruel que se completara el cierre de la judería, a fin de evitar los ataques que los judíos venían sufriendo durante los días de Semana Santa⁵⁴. En los años siguientes fue frecuente que en las semanas previas a la celebración de la Semana Santa algunas disposiciones regias ordenaran a las autoridades locales la vigilancia de los barrios judíos, a fin de evitar posibles ataques. El 24 de febrero de 1349, ante el comienzo de la Cuaresma⁵⁵, el rey encomendaba al baile y al veguer de Cervera que ordenaran la vigilancia del *call*, y lo mismo hacía dos días después en un documento idéntico dirigido al *consell* de Barcelona⁵⁶. Al año siguiente volvía a ordenar el monarca la vigilancia del *call* de Cervera mediante un escrito dirigido el día 20 de abril de 1350 al baile y a los *pahers* de esta localidad⁵⁷. En la Semana Santa de este mismo año 1350 fueron asaltadas las juderías de Jaca y Valencia, resultando heridas algunas de las personas encargadas de la protección de la población judía, por lo que el rey ordenó el castigo

⁵² ACA, Cancillería, Registro 655, fol. 134r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 126-127.

⁵³ ACA, Cancillería, Registro 1313, fols. 105v-106r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. XII, pp. 332-335.

⁵⁴ ACA Cancillería, Registro 887, fol. 37r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. IV, pp. 323-324

⁵⁵ El Jueves Santo del año 1349 se celebró el día 9 de abril, por lo que el Miércoles de Ceniza, primer día de la Cuaresma, fue el día 25 de febrero.

⁵⁶ ACA, Cancillería, registro 654, fols. 128v-129r. BAER, *Die Juden. III. Aragonem und Navarra*, pp. 334-335.

⁵⁷ ACA, Cancillería, Registro 660, fol. 10r.

ejemplar de los atacantes⁵⁸. Y del mismo modo, mediante diversos escritos emitidos en distintos días del mes de marzo de 1353, el rey ordenaba a las autoridades de la ciudad de Gerona la vigilancia del *call* con motivo de la próxima celebración de la Semana Santa, en previsión de los ataques que había sufrido en la del año anterior, y al obispo Arnau de Cruilles que prohibiera terminantemente a los clérigos de la diócesis injuriar o causar daños a los judíos⁵⁹.

Las pesquisas judiciales para dilucidar las responsabilidades en los asaltos contra las juderías catalanas fueron lentas. El 11 de agosto de 1348 había sido encomendada a Gelabert de Corbera, procurador general de Cataluña, la investigación de los sucesos acaecidos en Barcelona, Cervera, Tárrega y Lérida; pero como sus múltiples ocupaciones le impedían cumplir con prontitud esta comisión, en julio de 1350 fue sustituido en la misma por Atarn de Tallarn⁶⁰. En el caso concreto de Cervera, todavía en junio de 1351, tres años después del asalto al *call*, el rey Pedro IV dirigía varios escritos apremiando la investigación de los sucesos, a fin de que se condenara o se absolviera a los imputados⁶¹. Finalmente se llegó a una solución consensuada: a cambio de la entrega de 12 000 sueldos, que serían depositados ante el notario barcelonés Bernat Turell, los imputados quedarían absueltos de toda acusación. Esta cantidad fue inmediatamente reclamada por el rey Pedro IV a Gispert de Guimerà, regente de la procuración de Cataluña, el 13 de octubre de 1350⁶²; esta reclamación regia tenía su fundamento legal en la condición de los judíos de súbditos directos del rey, por lo que un ataque contra ellos se consideraba un atentado contra una propiedad regia. Al parecer, esta sentencia solo afectó a los inculpados vecinos de Cervera, pero no a los forasteros, contra quienes permanecieron abiertas las diligencias judiciales⁶³.

En Tárrega, las pesquisas realizadas por Gelabert de Corbella con el fin de dirimir las responsabilidades en el asalto al *call* dieron lugar a violentos enfrentamientos entre denunciantes y testigos de la acusación, por una parte, y testigos de los inculpados, por la otra, lo que motivó que el 6 de octubre de 1348 el rey Pedro IV ordenara al baile de la villa el nombramiento de tres o cuatro personas que dirimieran los conflictos⁶⁴. En febrero y en julio de 1349 Pedro IV se dirigía en sendos escritos a Gelabert de Corbera ordenándole que impusiera el correspondiente castigo a quienes fueran declarados culpables. Entre quienes resultaron condenados figura

⁵⁸ ACA Cancillería, Registro 661, fols. 8v-9r y Registro 1064, fols. 80v-81r, respectivamente. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 129-130.

⁵⁹ ACA, Cancillería, Registro 678, fol. 90r, fol. 90r-v y fol. 94v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 127-129.

⁶⁰ ACA, Cancillería, Registro 1313, fol. 105v-106r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. XII, pp. 332-335.

⁶¹ ACA, Cancillería, Registros 668, fols. 31v-32r; 68, fol. 37v-38r; 1519, fol. 133r; y 1619, fol. 153r-v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 112, y «Documentos», doc. núm. 123.

⁶² ACA, Cancillería, Registro 1319, fol. 8v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 113.

⁶³ ACA, Cancillería, Registro 1321, fol. 116r-v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 113.

⁶⁴ LÓPEZ DE MENESES, «Documentos», doc. núm. 30.





Francesc Aguiló, que era baile de Tárrega; ante su queja, el rey ordenó una investigación a Pere Despens, Doctor en Leyes⁶⁵. Unos meses después, en diciembre de 1349, y como se había hecho también respecto a Barcelona y Cervera, el rey dictó unas instrucciones para que, con la ayuda de notarios y escribanos públicos, los judíos de Tárrega pudieran reconstruir las escrituras que hubieran resultado dañadas o destruidas durante el asalto al *call*⁶⁶.

En efecto, una de las consecuencias derivadas de los asaltos a las juderías catalanas, y además probablemente premeditada, fue la destrucción o la pérdida de la documentación que los judíos conservaban en sus casas, con frecuencia relativa a contratos de préstamo con interés, lo que suponía quedarse sin la prueba que les permitía reclamar las cantidades que se les adeudaban. Ya en agosto de 1348 Pedro IV dio instrucciones a Gelabert de Corbera para que se procediera a la reconstrucción de la documentación que habían perdido los judíos de Barcelona⁶⁷, y tres meses después, el 13 de noviembre de 1348, ordenó lo propio en relación con los documentos dañados o destruidos en el asalto al *call* de Cervera⁶⁸, lo que se reiteró el 25 de abril de 1350⁶⁹.

La crisis sufrida por las aljamas catalanas como consecuencia de los tumultos de 1348 fue de considerables proporciones, lo que dio lugar en diversas ocasiones a la mediación del monarca en favor de los intereses de los judíos. En agosto de 1348 concedió a los judíos de Barcelona una moratoria de un año para pagar las deudas que tuvieran con cristianos y durante dos años eximió a los judíos que hubieran perdido sus contratos de deuda en los alborotos de las penas que pudieran corresponderles por reclamar erróneamente a sus deudores cantidades superiores a las que en realidad les adeudaban⁷⁰; un año después, el 16 de junio de 1349, les concedía una nueva prórroga de un año para el pago de sus deudas⁷¹.

El asalto a las juderías provocó también la marcha de algunos judíos desde las localidades en las que residían, por el temor a que los hechos pudieran reproducirse. Por esta razón, como se alegó por parte de los representantes de la aljama de Barcelona, los que permanecían en la ciudad resultaban insuficientes para el pago de las pechas que se les exigían anualmente; por ello, el 16 de abril de 1350 el rey dio instrucciones a sus oficiales para que ordenaran a los judíos que durante el último decenio habían dejado la ciudad de Barcelona sin autorización que regresaran en el plazo máximo de treinta días⁷².

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 115-118.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 122.

⁶⁷ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 101.

⁶⁸ ACA, Cancillería, Registro 657, fol. 4v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 104.

⁶⁹ ACA, Cancillería, Registro 660, fol. 10r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 114.

⁷⁰ ACA, Cancillería, Registro 889, fol. 61r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. XIII, pp. 335-336.

⁷¹ ACA, Cancillería, Registro 657, fol. 4v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 104.

⁷² ACA, Cancillería, Registro 660, fol. 25v. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 105-106.

Y lo mismo sucedió en el caso de los judíos de Tárrega. Amada López de Meneses cita varios casos de judíos que con ocasión de los acontecimientos vividos en 1348 dejaron Tárrega y se trasladaron a otras localidades próximas⁷³. El 17 de abril de 1350 el consell de Tárrega obtuvo licencia para construir un nuevo *call*, probablemente porque el antiguo hubiera resultado parcialmente dañado en los asaltos de 1348, obligándose a que en el plazo de dos años residieran en esta localidad cuarenta casares judíos, con un número mínimo de veinte pecheros⁷⁴. Y una semana después, el 24 de abril, el rey ordenó al veguer y al baile de Tárrega que hicieran pregonar que en el plazo de treinta días habrían de retornar a esta villa todos los judíos que a lo largo del último decenio la habían dejado sin previa autorización⁷⁵.

Rodrigo Pita apunta el dato de que en diciembre de 1350 fue incendiado de forma intencionada un horno en Lérida, con el fin de que el fuego se extendiera a los edificios contiguos al *call*, que fue seguidamente saqueado⁷⁶.

El recuerdo de los trágicos acontecimientos que se habían vivido en 1348 se mantuvo entre los judíos catalanes durante mucho tiempo, de forma que, con motivo de los nuevos episodios epidémicos de los años 1361 y 1362, los judíos de Tárrega se dirigieron al rey expresando su temor a que la violencia pudiera desatarse nuevamente contra ellos. A fin de evitarlo, el 12 de enero de 1362 el rey ordenaba a las autoridades locales que hicieran vigilar el *call* y que procedieran a encarcelar a quienes causaran cualquier tipo de daño a los judíos⁷⁷.

4. LA PESTE NEGRA EN LA LITERATURA MÉDICA HISPANOHEBREA

Como es fácilmente comprensible, los terribles estragos causados por la difusión de la epidemia de peste negra a partir de 1348 despertaron un considerable interés por esta cuestión entre los médicos judíos hispanos, quienes, como ha estudiado Ron Barkai, se interesaron por consultar y traducir al hebreo algunos de los tratados sobre la peste que alcanzaron mayor popularidad en ese tiempo⁷⁸. Es especialmente significativo el hecho de que la mayor parte de estas traducciones se hiciera en Cataluña y el sur de Francia, regiones donde la epidemia alcanzó cotas de especial gravedad.

⁷³ LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», pp. 123-126.

⁷⁴ ACA, Cancillería, Registro 890, fol. 175r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», Apéndices, doc. XIX, pp. 345-346.

⁷⁵ ACA, Cancillería, Registro 690, fol. 79r. LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 125.

⁷⁶ PITA MERCÉ, Rodrigo, *Lérida judía*. Lérida, Ediciones Dilagro, 1973, p. 49.

⁷⁷ LÓPEZ DE MENESES, «Documentos», doc. núm. 150.

⁷⁸ BARKAI, RON, «Los médicos judeo-españoles y la Peste Negra», en *Luces y sombras de la judería europea (siglos XI-XVII)*. Actas de los Primeros Encuentros Judaicos de Tudela, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 121-131 (en adelante BARKAI, «Los médicos judeo-españoles»).





Entre los tratados sobre la peste que fueron traducidos al hebreo cabe destacar el de Juan de Burgundia, que fue traducido en 1349, coincidiendo con el momento de mayor gravedad en la propagación de la epidemia, por Benjamín ben Rabí Isaac Karkashani, de Carasona, con el título de *Ayuda divina, un tratado honorable sobre la corrupción del aire y la epidemia* (en hebreo); los diversos manuscritos españoles que se conservan de esta traducción y las numerosas referencias que de la misma pueden encontrarse en los tratados médicos hispanohebreos permiten hacerse idea de la enorme popularidad que alcanzó entre los médicos judíos hispanos de época bajomedieval. Asimismo, fueron traducidos al hebreo otros diversos tratados sobre la peste, como el de Juan de Turnamira, un médico francés de la escuela de Montpellier, quien en 1370 escribió por encargo del rey Enrique II de Castilla la obra titulada *Praeservatio contra pestilentia*; un tratado del género *Regimen sanitatis* del que es autor maestro Pablo de Sipeya, un médico vecino de Jaca, quien lo escribió en romance, y del que tan solo se ha conservado su traducción al hebreo; y el tratado *De Peste et venenis*, escrito por Antonius Guainerius de Pavía hacia 1440 y traducido al hebreo por el médico Shelomo ben Moshe Shalom ha-Sefardí (este tratado, muy utilizado en la segunda mitad del siglo xv, fue incluido en torno a 1473-1474, junto con otras obras de Antonius Guainerius, en su *Practica, seu Opera medica*)⁷⁹.

El interés de los médicos judíos hispanos por la peste se expresa también en la redacción de algunos tratados originales sobre epidemiología. Uno de los autores más destacados es Abraham ben David Caslari, hijo de David ben Ahraham Caslari, quien trabajó como médico y traductor en el reino de Aragón y en el Mediodía francés en el último cuarto del siglo xiii. Abraham Caslari, quien residió la mayor parte de su vida en la localidad gerundense de Besalú, es autor de al menos dos tratados sobre medicina: uno de ellos, titulado *Aleh Ra'anán* (Hoja verde) o *'Aleh ha-Refu'ah* (La hoja de curación), consiste en un tratado sobre fiebres, dividido en cinco libros, que fue concluido en el año 1326; el otro, más extenso y valioso científicamente, titulado *Ma'mar be-Qaddachot ha-Debriyot u-Mine ha-Qaddachot*, trata sobre fiebres pestilentes y otras fiebres, y fue compuesto en 1349, coincidiendo con el momento de mayor expansión de la peste negra por tierras de Provenza, Cataluña y Aragón⁸⁰. Abraham Caslari explica al comienzo de este último tratado las razones que le movieron a su redacción:

Así dice el hijo de David ben Abraham, el sabio de Caslar: Me despertó mi corazón para escribir este tratado después de lo que ocurrió en el verano y al final de la primavera. Las fiebres se han propagado por toda la provincia y en toda Cataluña y Aragón; ninguna ciudad, ni un pueblo, se salvaron de estas fiebres..., que

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 121-123.

⁸⁰ GOTTHEIL, Richard, KAHN, S. y BROYDÉ, Isaac, «Caslari, Abraham ben David», en Isidore Singer et al., *Jewish Encyclopedia*. Nueva York, Funk & Wagnalls, 1901-1906 (ahora de dominio público en JewishEncyclopedia.com).

son fiebres mortales. En menos de diez días la mayoría de la gente muere de estas fiebres permanentes...⁸¹.

En la introducción de su tratado describe los síntomas de la enfermedad: temblor del cuerpo y traspiración prolongada, desorden mental, hemorragia nasal, vómitos, sed y sequedad de la lengua, orina blanca y acuosa, fuerte dolor de cabeza y fiebres. El proceso era tan rápido que el médico no tenía tiempo de actuar.

Abraham Caslari considera que la fiebre pestilente es consecuencia de la corrupción del aire, lo que podría deberse a causas diversas: a un gran número de personas o de animales concentrados en un lugar determinado, a una gran cantidad de hojas podridas, especialmente de higuera o de nogal, o al agua podrida. Todo ello afectaría al cuerpo humano, porque dañaría el espíritu, que se encuentra en el corazón, el órgano más próximo al alma, causando la «fiebre»; el daño causado al espíritu del corazón, y luego al alma, podría provocar la muerte del enfermo⁸².

Otro médico judío, en este caso anónimo, escribió en hebreo el tratado titulado *El tratado sobre la fiebre de la plaga*, del que se han conservado dos manuscritos, en los que no se contiene ninguna información sobre su autor, sobre el lugar y fecha de composición o sobre las fuentes que empleó. Por su contenido, por el tipo de escritura y por algunos términos que emplea, Barkai considera que estos dos manuscritos, uno de principios y otro de fines del siglo xv, son de origen hispano y que la casi totalidad de los términos extranjeros que en él aparecen proceden del árabe; además, la gran mayoría de las autoridades médicas citadas en el tratado es árabe. Barkai defiende que la estructura general de esta obra es muy similar a la del tratado sobre la peste escrito en 1349 por Ahmed ibn Ali ibn Jatima de Almería (1323-1369), considerándola un resumen del mismo⁸³; el anónimo autor judío habría eliminado los capítulos teóricos del tratado árabe y los pasajes que se refieren a la tradición musulmana, conservando solo sus seis capítulos prácticos⁸⁴.

Es asimismo de interés un tratado del que es autor Yishaq ben Todros, un judío barcelonés discípulo de Nahmánides, quien estudió en Aviñón primero estudios bíblicos y talmúdicos, y más tarde latín, filosofía y medicina. Fue un erudito interesado principalmente por temas de cábala y de derecho judío. De pensamiento tradicionalista y dirigente político de la aljama de Barcelona, fue uno de los firmantes en 1305 de los anatemas contra el estudio de la filosofía antes de los 25 años y contra la interpretación alegórica de la *hagadá*. Su tratado titulado *Un pozo para el*

⁸¹ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 124.

⁸² *Ibidem*, p. 130.

⁸³ Su tratado se titula *Tahsil garad al-qásid fi tafsil al-marad al-wafid* (Consecución del fin propuesto en la aclaración de la enfermedad de la peste). En él se describen otras plagas ocurridas en el mundo conocido, se dan consejos a los habitantes del reino de Granada para que se protejan de la enfermedad y se aventura la teoría de que las enfermedades se transmitan a través de «organismos minúsculos» que pasan de un cuerpo a otro; es decir, está apuntando hacia el origen microbiano de la enfermedad, recomendando el aislamiento para combatir su propagación.

⁸⁴ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 124.





vivo es relevante desde el punto de vista científico; su primera parte, de carácter teórico, es de orientación principalmente filosófica, en tanto que en la segunda expresa sus amplios conocimientos sobre literatura médica, siendo de especial interés sus referencias a los tratados sobre la peste, criticando algunas de las teorías y de los remedios propuestos por autores coetáneos suyos. Como en el caso anterior, es muy verosímil que siga de cerca la obra de Ibn Jatima, en particular en lo que se refiere a los seis capítulos prácticos de la obra de este autor. Al contrario que la mayor parte de autores de su tiempo, Yishaq ben Todros se mostraba optimista en cuanto a las posibilidades de controlar y curar la epidemia⁸⁵.

Se conoce también otro tratado titulado *La peste*, que fue redactado probablemente a fines del siglo XIV por Abraham ben Salomón Hen, un autor de quien no se posee ninguna información, pero que debió de vivir en la España cristiana poco tiempo después de iniciarse la epidemia. Es un tratado breve de carácter práctico, en el que su autor explica los síntomas de la enfermedad y las fases de desarrollo, así como las diversas manifestaciones de la plaga y sus causas. Para Abraham ben Salomón, el síntoma más característico de la enfermedad son las úlceras, que irían acompañadas de fiebres muy altas que no desaparecían antes de quince días, por lo que la denomina «plaga» (*qadabat divrit*). Para la definición de la enfermedad, Abraham ben Salomón se basa en el «Libro de Epidemia» de Hipócrates y en el «Libro de las Fiebres» de Galeno, probablemente a través de sus correspondientes traducciones árabes⁸⁶. Entre las causas de la «plaga», Abraham ben Salomón señala la corrupción del aire, que daña el espíritu humano (causas procedentes del cielo), así como determinadas comidas (causas terrenales), como el dulce, comidas demasiado húmedas o frutas y verduras podridas. Y a lo largo de la obra se insiste en la importancia de la prevención:

He visto necesario escribir cómo Dios nos ha permitido sobrevivir, y sobre todo la importancia de tomar precauciones antes que llegue la plaga que el tratamiento durante el tiempo de la enfermedad, estas precauciones las tiene que practicar cada uno que desee sobrevivir...⁸⁷.

Aunque bastante posterior, es también interesante el tratado sobre la peste escrito en árabe por un judío de origen español, Ilyas ibn Ibrahim al-Yahudi al-Ishbani, titulado *Kitab majannat al-ta'un wa-al-waba*, que fue dedicado al sultán Selim I, hijo de Bayaceto II, poco después de la expulsión de 1492. Para Ilyas ibn Ibrahim, la peste podría ser el resultado de cuatro tipos de causas: a) causas astro-lógicas, en concreto la conjunción de Marte y Saturno; b) la corrupción del aire por

⁸⁵ Véanse BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 125; SÁENZ-BADILLOS, Ángel y TARGARONA BORRÁS, Judit, *Diccionario de autores judíos (Sefarad. Siglos X-XV)*. Córdoba, Ediciones El Almendro, 1988, p. 152; y GOTTHEIL, Richard, «Isaac ben Todros», en Isidore Singer et al., *Jewish Encyclopaedia*.

⁸⁶ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 131.

⁸⁷ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 126.

causas celestes; c) la corrupción de la tierra por causas terrestres, sobre todo por las guerras; d) un castigo divino por los pecados de los seres humanos. Entre todas ellas, esta última sería la principal, ya que explica que Dios elegía de vez en cuando la enfermedad más fatal y menos conocida por los médicos para obligar a los hombres a volver al buen camino. Por ello, se muestra muy pesimista en cuanto a las posibilidades de curación de la enfermedad, describiendo a los médicos como «ciegos que buscan su camino en la oscuridad»⁸⁸.

Pero no cabe ninguna duda de que, junto a los tratamientos de carácter médico y pseudocientífico, la magia y lo sobrenatural tuvieron también un papel muy importante en los procedimientos recomendados para atajar la expansión de la epidemia. Las causas desconocidas de la peste, el elevadísimo número de víctimas y la ineficacia de la medicina propiciaron que la magia, teórica y práctica, fuera un recurso habitual para cristianos, musulmanes y judíos⁸⁹. Entre los judíos se acudía frecuentemente a la Biblia y al libro de los Salmos en busca de textos apropiados para las abjuraciones y las invocaciones frente a la peste negra. Como ya se ha indicado anteriormente, fue muy frecuente la interpretación de la peste como un castigo divino por los pecados de la humanidad, por lo que se hacía necesario obtener el perdón mediante oraciones y penitencias. Barkai recoge una muy significativa abjuración judía de los tiempos de la peste negra:

Por favor, Dios, aleja de nuestras casas y de las casas de todos los que viven en esta ciudad, y las casas vecinas de la ciudad, y las casas de tu pueblo, el pueblo de Israel, y de las casas de los otros, sean los que sean, la peste, la ruina, la epidemia, Satán y las enfermedades diabólicas. Escucha nuestras oraciones y plegarias y salva a todos los que viven en el terror de la enfermedad de la peste⁹⁰.

Y una imprecación de Salomón ben Issac ha-Sefardí que se contiene en algunos tratados mágicos de la época, y que debía ser recitada después de la oración matutina: «Y sálvame de todo mal, y sobre todo de la epidemia y la plaga, de demonios y malos espíritus, del mal de ojo, del miedo y del horror...»⁹¹.

⁸⁸ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 131.

⁸⁹ Véanse a este respecto los estudios de BARKAI, Ron, *Science Magic and Mythology in the Middle Ages*. Jerusalem, 1987 y «Significado de las aportaciones de los judíos en el territorio de la medicina, la astrología y la magia», en Ángel Sáenz-Badillos (coord.), *Judíos entre árabes y cristianos: luces y sombras de una convivencia*. Córdoba, El Almendro, 2000, pp. 73-85; el de MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa, «La práctica de la medicina por los judíos entre la magia y la ciencia. Aceptación y rechazo», en Rica Amrán (ed.), *Las minorías: Ciencia y religión, magia y superstición en España y América (siglos XV al XVII) / Les minorités: science et religion, magie et superstition dans l'Espagne et l'Amérique (XV^{ème}-XVII^{ème} siècle)*, eHumanista. Santa Barbara, University of California, 2015, pp. 16-29; y los diversos trabajos que se contienen en el libro colectivo coordinado por MORENO KOCH, Yolanda e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *De cuerpos y almas en el judaísmo hispanomedieval: entre la ciencia médica y la magia sanadora*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011.

⁹⁰ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 128.

⁹¹ *Ibidem*, p. 129.



Como es bien sabido, una rama de la magia judía medieval se sustentaba en el uso de los libros sagrados del judaísmo y la recitación de plegarias diversas. La utilización de versículos de la *Torá* con finalidad terapéutica o en fórmulas para exorcizar es muy antigua, y aparece ya documentada en el *Talmud*; entre todos los libros bíblicos sin duda que es el de los Salmos el que ha sido más profusamente empleado, no solo en la magia judía, sino también en la cristiana. Entre las obras más destacadas cabe señalar el *Midrash Tehil.lim* (Midrash sobre los Salmos), en el que se contienen comentarios de los Doctores del Talmud acerca de algunos versículos del Salmo 91, y, de forma muy especial, el *Séfer Shimush Tehil.lim* (Libro del uso teúrgico de los Salmos), en el que la acción mágica se sustenta en el uso adecuado de la Biblia y, en particular, de los Salmos, y que aunque algunos autores lo consideran del siglo XI, es decir, de época gaónica, lo más probable es que sea del siglo XIII⁹². Las versiones que de este libro se hicieron en los siglos XIV y XV contienen algunas fórmulas de carácter mágico contra la epidemia, como la que recoge Barkai sustentada en el salmo 98:

Para salvar a la ciudad de la peste que ha llegado para castigarles por causa de sus muchos pecados en estos días se tiene que recitar este salmo y después decir las siguientes palabras: «Hasdiel, Yasriel, Hasayel (ángeles encargados de cumplir la petición), les ruego que salven a la gente de esta ciudad de la peste que les aflige y de echar a Satán, portador de la peste, en nombre del Rey bravo y poderoso»⁹³.

5. LA PESTE NEGRA EN LAS CRÓNICAS HISPANOHEBREAS

Un análisis detenido de la producción historiográfica medieval judía permite comprobar cómo la mayor parte de los escritos de contenido histórico fue compuesta en momentos determinados, con ocasión de acontecimientos trascendentales en la vida del pueblo judío en la diáspora, que no solo se consideraban dignos de memoria, sino que, además, exigían una explicación. Por este motivo, no debe llamar la atención que buena parte de la literatura histórica hebrea desde la Antigüedad hasta el siglo XIX fuera redactada por judíos españoles o de origen hispano en los últimos decenios del siglo XV y a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, tras el terrible impacto causado por la expulsión de 1492⁹⁴.

⁹² Véanse BARKAI, Ron, «L'ús dels Salms en la màgia jueva de l'Edat Mitjana i el Renaixement: El llibre *Shimush Tehil.lim*», en *La Càbala*. Barcelona, 1989, pp. 17-57, y CANTERA MONTE-NEGRO, Enrique, «Los judíos y las ciencias ocultas en la España medieval». *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 47-83.

⁹³ BARKAI, «Los médicos judeo-españoles», p. 129.

⁹⁴ Así, de los ocho autores judíos de crónicas históricas en el siglo XVI, cinco son exiliados o hijos de exiliados de España y Portugal: Shelomo Ben Verga, Abraham Zacut, Samuel Usque, Yosef ha-Kohén y Gedallia ben Yosef ibn Yahyá, de Ímola; otro, el cretense Eliyahu Capsali, estuvo muy influido por los exiliados españoles que llegaron a Creta; y solo dos, el italiano Azariah min ha-Edo-



La historiografía hispanohebraica medieval comprende, básicamente, dos tipos de géneros, en cuanto al estilo literario y a la finalidad que los impulsa⁹⁵:

- a) Uno de ellos es el que engloba las obras cuyos autores tienen como objetivo fundamental mostrar la perpetuación a través de los tiempos de la Ley mosaica, escrita y oral, así como la transmisión de la tradición de generación en generación. Son escritos, por tanto, con un carácter más propiamente religioso que histórico, en los que solo de forma ocasional hay referencias a la historia política. Su interés era grande para los exégetas de la *Torá* y del *Talmud*, para los teólogos y para los filósofos, para quienes era imprescindible referirse a una tradición escrita y oral que fuera fiable. Por este motivo, a lo largo de la Edad Media las crónicas acerca de la transmisión de la tradición (*Sefer ha-Qabbalah*) y los libros de genealogía (*Sefer Yuhasin*) ocuparon un lugar muy importante en la literatura hebrea.
- b) El otro género historiográfico, cuya finalidad última es asimismo religiosa, es aquel que comprende las obras que tienen por objeto relatar de forma detallada las persecuciones y aflicciones que padecieron los judíos a lo largo de la historia. Con estos relatos, cargados de un profundo simbolismo, los cronistas buscaban el reforzamiento en la fe y en el sentimiento de pertenencia al pueblo elegido de Dios de sus correligionarios, propiciando al mismo tiempo los vínculos de solidaridad entre ellos. El mensaje fundamental que subyace en estas obras es que las persecuciones eran la consecuencia del relajamiento en la observancia de la Ley; pero lo mismo que en el pasado el pueblo judío había superado las duras pruebas de la persecución, también se superarían las que se sufrían en su tiempo.

Son algunas de las obras pertenecientes a este segundo género historiográfico las que nos interesan especialmente en este momento, porque contienen referencias a las persecuciones que sufrieron los judíos de diversas comarcas europeas al ser acusados de ser los causantes de la propagación de la epidemia de peste negra de 1348. Los relatos sobre este tipo de acusaciones se remontan a los dos decenios precedentes, pues fue a principios de los años veinte cuando, en el contexto del movimiento de los *pastoureaux*, se constatan en Francia las primeras denuncias contra leprosos y judíos acusados de envenenar las aguas para provocar la muerte de los cristianos, los leprosos para vengarse de la discriminación a la que se veían sometidos como consecuencia de su enfermedad y los judíos por el odio secular que sentirían hacia los cristianos y el cristianismo. Centraremos la atención, principalmente, en la *Conso-*

mim y el alemán David Ganz, pertenecían a un círculo cultural no hispano, si bien este último, que escribió a fines del siglo xvi, conocía las crónicas escritas por los autores hispanos.

⁹⁵ Para una información más detallada puede acudir al trabajo de CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La historiografía hispano-hebraica». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 15 (2002), pp. 11-75.



laçam as tribulaçoens de Israel del portugués Samuel Usque⁹⁶, en el *Emeq ha-Bakha* (El valle del llanto) de Yosef ha Kohén⁹⁷ y en el *Sefer Sebet Yehudah* (Libro de la vara de Yehudah), de Shelomo ben Verga⁹⁸.

⁹⁶ Nacido probablemente en España, emigró con su familia a Portugal en 1492, donde recibió una sólida educación judía y profana. Pese a dominar el hebreo, la obra en la que narra las penalidades y sufrimientos del pueblo judío la escribió en lengua portuguesa, probablemente con el fin de que pudiera ser leída por los judeoconversos, a los que quería transmitir un mensaje muy claro: que, pese a las apariencias, Dios no abandona nunca a Israel, que es su pueblo amado, y que los judíos que se habían convertido al cristianismo debían retornar a la religión de sus padres (BOYER, Alain y HAYOUN, Maurice-Ruben, *L'historiographie juive*. París, PUF, 2001, p. 31). Se dispone de una excelente edición de la obra de Samuel Usque: *Consolaçam as tribulaçoens de Israel por Samuel Usque*. Com revisão e prefacio de Mendes dos Remedios. Coímbra, França Amado Editor, 1906, que es accesible en edición digital.

⁹⁷ La mayor parte de los datos biográficos de Yosef ha-Kohén proceden del *Emeq ha-Bakha*. Nació en Aviñón (capítulo 133), donde habían contraído matrimonio sus padres, quienes salieron con sus respectivas familias del reino de Castilla en 1492 como consecuencia de la promulgación del edicto de expulsión (capítulo 119). Su familia paterna era originaria de Cuenca, pero tras las persecuciones de 1391 se trasladó a Huete (capítulo 90). En 1501 su familia se estableció en Génova (capítulo 133), ciudad en la que Yosef vivió buena parte de su vida, ejerciendo profesionalmente como médico y ocupando un lugar destacado en su comunidad judía. En 1550, al ser expulsados los judíos de Génova, se trasladó a Voltaggio (Piamonte), donde fue nombrado médico oficial de esta localidad (capítulo 161); en 1567, y por idéntico motivo, se estableció en la comuna también piamontesa de Castelletto de Monferrato (capítulo 192), desde donde regresó a Génova en 1572, ciudad en la que falleció tres años después. Poseía una amplia formación intelectual, lo que le permitió cultivar diversos campos de la actividad científica y literaria; su dominio de diversos idiomas –castellano, portugués, francés, italiano, latín y hebreo– le posibilitó la utilización de fuentes de muy diversa procedencia. Además de a la historia, dedicó también su atención a la gramática y a la poesía. Disponemos de una excelente edición de la obra de este autor: HA-KOHÉN, Yosef *El valle del llanto (Emeq ha-Bakha)*. Crónica hebrea del siglo xvi. Introducción, traducción y notas por Pilar León Tello. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1989 (en adelante HA-KOHÉN, Yosef, *El valle del llanto*).

⁹⁸ Algunos autores son de la opinión de que la mayor parte del *Shebet Yehudah* fue compuesta por el astrónomo y matemático sevillano Yehudah ben Verga, quien en los años ochenta del siglo xv se trasladó a Lisboa, donde murió en 1499. Sin embargo, lo más probable es que la obra fuera compuesta principalmente por Shelomo ben Verga, para unos hijo y para otros nieto o sobrino de Yehudah. Fue un destacado médico e historiador, alcanzando gran notoriedad en la aljama hebrea sevillana; así, en 1487 se le encargó la recaudación entre los judíos sevillanos de las cantidades que irían destinadas a sufragar el rescate fijado para evitar la cautividad de los judíos de Málaga. La mayor parte de su vida la pasó en el reino de Castilla, por lo que no resulta extraño que la mayoría de los asuntos tratados en el *Shebet Yehudah* estén localizados en este reino. Pero antes de 1492 emigró a Lisboa –probablemente acompañando a Yehudah–, ciudad en la que residió como converso hasta 1507 cuando, con ocasión de la matanza de criptojudíos que tuvo por escenario la ciudad lisboeta en 1506, se trasladó a Turquía, fijando su residencia en Adrianópolis, ciudad donde nació su hijo Yosef y donde compuso la mayor parte del *Shebet Yehudah*. Disponemos de dos excelentes ediciones españolas del *Séfer Shebet Yehudah*: la clásica de Francisco Cantera: *Chébet Jehuda (La Vara de Judá) de Salomón Ben Verga*. Traducción española con un estudio preliminar por Francisco Cantera Burgos. Granada, 1927; y la más reciente de María José Cano: Selomoh ibn Verga, *La Vara de Yehudah (Sefer Sebet Yehudah)*. Introducción, traducción y notas por María José Cano. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1991 (en adelante Selomoh Ibn Verga, *La Vara de Yehudah*).



La primera cuestión que debe ser puesta de relieve es que un análisis comparativo entre estas crónicas permite observar la existencia de notables paralelismos y analogías en algunos de sus relatos, lo que invita a pensar que alguna de ellas sirviera de inspiración para las otras o que utilizaran una fuente común, que en el caso del *Shebet Yehudah* y la *Consolaçam as tribulaçoens de Israel* el historiador alemán Heinrich Graetz (1817-1891) cree adivinar que pudo ser el *Ma'amar zikrón ha-she-madot* (Recuerdo de persecuciones) del judío catalán Profiat Durán, una obra que, sin embargo, no se ha conservado⁹⁹.

En cuanto al *Emeq ha-Bakha*, todo parece indicar que Yosef ha-Kohén empleó de forma profusa en su redacción la *Consolaçam as tribulaçoens de Israel* de Samuel Usque, de la que muy probablemente tomó buena parte de los relatos referidos a los judíos de los reinos hispanos; algunos de los sucesos incluidos por Usque en su crónica proceden, a su vez, del *Fortalitium fidei* de fray Alonso de Espina, de donde los tomó con el fin de rebatir las acusaciones que en esta obra se lanzaban contra los judíos. Por el contrario, no se aprecian semejanzas significativas entre el *Shebet Yehudah* y el *Emeq ha-Bakha*, lo que hace pensar que Ha-Kohén no utilizó como fuente la crónica de Shelomo ben Verga, muy probablemente porque ni siquiera la conoció.

Estas tres crónicas ubican en la Francia de los años veinte del siglo XIV los primeros relatos relativos a persecuciones lanzadas contra los judíos como consecuencia de denuncias por el envenenamiento de las aguas de ríos, pozos y fuentes. Los capítulos 6, 43 y 69 del *Shebet Yehudah* y el capítulo 16 del Diálogo tercero de la *Consolaçam as tribulaçoens de Israel* narran de forma similar y muy detallada el surgimiento y expansión del movimiento de los *pastoureaux* en el sur de Francia y en el reino de Aragón. El detalle en la exposición de los acontecimientos permite apuntar que ambos cronistas judíos se basaron en fuentes de información próximas a los sucesos narrados, entre las que se ha citado anteriormente el *Ma'amar zikrón ha-she-madot* (Recuerdo de persecuciones) del judío catalán Profiat Durán, contemporáneo de los acontecimientos y residente en Cataluña y el sur de Francia, por lo que lo más probable es que los conociera de primera mano o a través de testigos directos. Asimismo, sustentan el relato algunas fuentes cristianas, como pone en evidencia el propio texto del *Shebet Yehudah* cuando al final del capítulo 6 el autor afirma que las noticias sobre los sucesos de los pastores las encontró en las crónicas de los reyes de Sefarad y que él las trasladó desde la lengua vulgar a la lengua sagrada, es decir, al hebreo¹⁰⁰.

También el capítulo 80 del *Emeq ha-Bakha* sigue de cerca la narración del capítulo 18 del Diálogo tercero de la *Consolaçam as tribulaçoens de Israel* al relatar las persecuciones que sufrieron leprosos y judíos en Francia en tiempos del rey Felipe V

⁹⁹ Yishaq ben Moshé ha-Levi, Efodi, más conocido como Profiat Durán, nació probablemente en Perpiñán a mediados del siglo XIV, residiendo la mayor parte de su vida en Cataluña, donde ejerció como médico, aun cuando su principal dedicación fue a la polémica religiosa frente al cristianismo. Murió en torno al año 1414.

¹⁰⁰ IBN VERGA, Selomoh, *La Vara de Yehudah*, p. 34.



(1317-1322), al ser acusados de envenenar las aguas para dar muerte a los cristianos. El relato del *Emeq ha-Bakha* cita entre sus fuentes el libro «del portugués» (Samuel Usque) y al cosmógrafo y hebraísta alemán Sebastián Münster (1488-1552), y es más completo que el de la *Consolaçam*, extendiéndose también al reinado de Carlos IV de Francia (1322-1328).

Del relato de Usque y Ha-Kohén es especialmente interesante su decidido propósito de desvirtuar las acusaciones vertidas contra los judíos. Los cronistas judíos, conscientes de lo peligrosas que podían resultar estas infamias al concitar contra sus correligionarios los odios y las sospechas de la población mayoritaria cristiana, en sus escritos se esfuerzan por aportar argumentos que contribuyan a demostrar su falsedad¹⁰¹. Así, Usque y Ha-Kohén exponen en sus respectivas crónicas que las autoridades de las comunidades judías, cuando tuvieron conocimiento de las acusaciones que se lanzaban de forma genérica contra sus administrados, llamaron a todos los médicos que encontraron para que visitaran a los enfermos e investigaran acerca de las causas de la enfermedad. Los médicos investigaron durante nueve meses y, tras dar de beber agua a unos perros y ver que no enfermaban, dictaminaron, en palabras de Ha-Kohén, que no se trataba de «un veneno mortífero sino del dedo de Dios por vuestros pecados»¹⁰².

Del mismo modo, en el capítulo 26 del *Shebet Yehudah* (La vara de Judá), Shelomo ben Verga relata la propagación de una gran epidemia de peste por Alemania, Provenza y Cataluña en el año 5160 de la Creación, que se corresponde con el año 1400 de la era cristiana¹⁰³; los judíos habrían sido acusados ante el rey de ser sus causantes, al haber arrojado polvos venenosos a los ríos. Queriendo el rey desvirtuar una acusación que consideraba falsa y totalmente infundada, preguntó a los acusadores:

¿Entre los judíos hay muertos de la peste?

Replicó el pueblo:

De ellos no ha muerto ni uno.

Dijo el monarca:

Si han echado veneno en los ríos, ¿qué beben?

Respondieron al rey:

Beben agua de los pozos.

Dijo el rey:

Pero, en las tierras que tienen agua de pozo, ¿qué beben? Así os contesto con vuestras propias palabras pues, según la verdad, es imposible que de eso se haya originado la peste; porque, ¿cuánto veneno deberían arrojar en un río para que no

¹⁰¹ Véase a este respecto CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Negación de la *imagen del judío* en la intelectualidad hispano-hebrea medieval: El ejemplo del *Shebet Yehudah*». *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV. *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros* (1999), pp. 263-274.

¹⁰² HA-KOHÉN, Yosef, *El valle del llanto*, p. 98.

¹⁰³ Es muy probable que la fecha según el cómputo de la Creación sea el año 5106, en lugar de 5160, lo que correspondería al año 1346, de forma que el autor de la crónica estaría haciendo referencia a los acontecimientos de 1348.



desapareciese en la multitud de sus aguas? Además, que esas aguas, las de los ríos, corren y vienen otras en su lugar; y las que llegan no tienen veneno. Tampoco el envenenado muestra úlcera. Pero además, id ahora y bebed agua de los pozos y veréis si os libráis de la peste o no¹⁰⁴.

En este pasaje se hace referencia a la afirmación, carente de cualquier fundamento, de que los judíos no sufrían los efectos de la epidemia o los sufrían en una medida muy inferior a la del resto de la población, lo que se argumentaba como una evidencia de su culpabilidad en el origen y propagación de la epidemia.

Sin embargo, las escasas noticias que ha conservado la documentación medieval acerca de la incidencia de la epidemia en algunas comunidades judías contribuyen a desmentir esta suposición malintencionada y confirman que los judíos sufrieron las consecuencias de la epidemia en una medida muy similar a la de los restantes vecinos. Es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Toledo, como se pone claramente de manifiesto a través de unos epitafios del cementerio judío de Toledo que se contienen en un manuscrito que se guarda en la Biblioteca Real de Turín. Son un total de setenta y seis epitafios de lápidas sepulcrales del cementerio judío de Toledo, que probablemente fueron anotados por un judío toledano del siglo xv o por un viajero judío del siglo xvi que visitara la ciudad de Toledo con motivo de alguna misión diplomática. Entre estos epitafios figuran los de una treintena de judíos toledanos que perdieron la vida entre el verano de 1349 y el otoño de 1350 como consecuencia de la epidemia de peste negra. Estas treinta personas pertenecen en su mayor parte a algunas de las familias judías más conocidas de Toledo (ha-Levi, Ben Aser, Sosan o Abenxuxen, Ben Nahmias, al-Naqawa), lo que permite suponer que el número de muertes ocasionadas por la peste fuera considerablemente más elevado, por cuanto los familiares de los judíos con menos recursos económicos no se preocuparían, probablemente, por perpetuar en inscripciones funerarias la memoria de sus nombres y de las causas de su muerte¹⁰⁵.

Es interesante recoger, a título de ejemplo, el extracto de algunos de estos epitafios, que en su texto completo constituyen una muestra magnífica de hondura religiosa y de expresión lírica en relación con la muerte y la trascendencia del ser humano:

¹⁰⁴ IBN VERGA, Selomoh, *La Vara de Yebudab*, pp. 122-123.

¹⁰⁵ Este manuscrito fue editado en Praga por Samuel Luzatto en 1841, con el nombre de *Abné Zikaron* (Piedras del recuerdo) y más tarde por SCHWAB, Moïse en su «Rapport sur les inscriptions hébraïques de l'Espagne», en *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques*, xiv (París, 1907), pp. 266-368, así como en su artículo titulado «Inscripciones hebreas de Toledo». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, lvii (1910), pp. 133-237. Estos epitafios, con su correspondiente traducción castellana, fueron también recogidos en la obra de CANTERA BURGOS, FRANCISCO y MILLÁS VALLICROSA, José María, *Las inscripciones hebraicas en España*. Madrid, CSIC, 1956 (en concreto, núms. 65-89, pp. 113-148). Véase sobre este particular la información que ofrece LEÓN TELLO, Pilar, *Judíos de Toledo*. Madrid, CSIC, 1979, 2 vols., vol. I, pp. 113-115.





- a) En esta tumba está enterrado R. Isaac el médico, hijo de R. Meir, médico, descanse en el Paraíso, ben Sossan. Murió en el distrito de Sevilla, a los 25 años, cuando la peste, el año del «descanso» (o 109=1349)¹⁰⁶.
- b) En esta tumba está enterrado un gigante... Es R. Samuel, hijo del honorable R. Joseph ben Mezah, muerto durante la peste en el mes de Tamuz del año (5) 149¹⁰⁷, para estar a la sombra de su Dios, estar tranquilo y en paz. Su hoja estará verde; ninguna plaga alcanzará su tienda, porque Él lo ordenará a sus ángeles. Protegido por las alas de su protector, su tienda y su morada estará escondida; volverá al cielo alto, donde se encuentra su casa¹⁰⁸.
- c) Es R. Meir, felizmente descansando, hijo del honorable R. Abraham, que Dios guíe, ben Sasson. Murió durante la peste, en el mes de Ab del año del «descanso» (o 109 = agosto de 1349). Abandonó la tierra a su destrucción. Se despegó, se elevó de la tierra, para ir a su dominio, su parte, su destino¹⁰⁹.
- d) Es R. Salomón descansando gloriosamente, hijo del sabio y eminente maestro, el espíritu de nuestro rostro, la estrella de nuestro crepúsculo, la luz de nuestros ojos, el líder del destierro de Ariel, los ojos de todo Israel, R. Judah de feliz y santa memoria, hijo de R. Aschéri, de bendita memoria. Murió durante la peste, el 15 de Ab del año del «descanso» (o 109 = 29 de julio de 1349). Subió por el sendero de su dominio para ver la magnificencia del Eterno, y visitar la corte de Dios, en las alturas¹¹⁰.

También en Barcelona debió de producirse un significativo descenso demográfico como consecuencia de la epidemia de peste, a juzgar por lo que se indica en un documento con fecha de 23 de julio de 1349 en el que el rey Pedro IV, desde Valencia, exponía la necesidad de proceder a la renovación del Trentanari o Consejo de treinta miembros que se encargaba del gobierno de la aljama barcelonesa¹¹¹: «propter mortalitates et infirmitates que año proxime lapsu, dvino iuditio, extiterunt.

¹⁰⁶ SCHWAB, Moïse, «Inscripciones hebreas de Toledo», núm. 41, p.196.

¹⁰⁷ Probablemente exista una errata y sea el año 5109, es decir 1349.

¹⁰⁸ SCHWAB, Moïse, «Inscripciones hebreas de Toledo», núm. 53, pp. 206-207.

¹⁰⁹ *Ibidem*, núm. 62, pp. 214-215.

¹¹⁰ *Ibidem*, núm. 63, p. 215.

¹¹¹ Este órgano de gobierno de la aljama barcelonesa fue aprobado el 16 de septiembre de 1321, en tiempos de Jaime II de Aragón, por Alfonso el Benigno siendo infante, y confirmado por Jaime II el 18 de agosto de 1327 y por Pedro IV el 23 de julio de 1349, el 28 de diciembre de 1361 y el 12 de enero de 1384. Estaba integrado por treinta miembros pertenecientes a los linajes principales de la comunidad judía de Barcelona, y se renovaba de forma parcial cada tres años, cubriéndose las vacantes naturales que se producían mediante cooptación. Entre sus funciones estaba la designación anual de los oficiales ejecutivos. Debido a que garantizaba el orden interno en la aljama y la percepción de los tributos correspondientes a la hacienda regia, Pedro IV quiso hacer extensivo este sistema de gobierno a otras aljamas del reino. Véanse LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 105, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, Mapfre, 1991, p. 159.

Dicti xxx judei, vel maior pars eorum, secretarii et iudices dicte aljame, fuerunt ab hac luce abstracti»¹¹².

Por otra parte, el profesor Luis Suárez, basándose en documentos publicados por Amada López de Meneses, señala que las comunidades judías de Montblanch, Borja y Teruel tuvieron un elevado número de defunciones en los años 1348 y 1349, que pudieron deberse tanto a la epidemia como a las persecuciones. Pero al indicar seguidamente que los asaltos a las juderías solo fueron importantes en Cataluña y no en Aragón, parece sugerir que este incremento en el número de fallecimientos obedecería principalmente a la epidemia¹¹³.

Por último, es asimismo interesante un documento fechado el 23 de enero de 1350 en el que, en nombre y representación de la aljama de Tudela, los procuradores Rabí Jeudá Orabuena, Vitas Benjamín, Bueno Evenambre, Mosé de Guerta, Mosé de Margelina y Bueno ben Menir dan cuenta al baile de la ciudad de las grandes dificultades que conocían como consecuencia de la reciente epidemia. Exponeían que el número de judíos residentes en Tudela se había visto reducido en una sexta parte a consecuencia de la mortalidad –*por razón de la mortalidad sobredita, que la seysena parte de los dictos judíos no avían fincado en la dicta judería*– y que no podían recuperar sus créditos ya que sus deudores habían muerto, habían emigrado o se habían arruinado. Por todo ello, alegaban que no podían hacer frente al pago de las 2000 libras de pecha que les correspondía hacer cada año, consiguiendo que les fuera rebajada esta cantidad a la mitad, 1000 libras, para cada uno de los años 1348 y 1349, *aynnos sobredictos que entró e fue la mortalidad*¹¹⁴. No se indica en el documento a qué había sido debido el descenso de población judía en Tudela, pero cabe suponer que obedeciera a una elevación en las tasas de mortalidad como consecuencia de la peste.

De las tres crónicas que estamos analizando, la que dedica una mayor atención a las persecuciones antijudías en 1348-1349 es el *Emeq ha-Bakha*. Tras dedicar brevemente el capítulo 81 a las persecuciones que sufrieron los judíos del reino de Navarra en 1328¹¹⁵, los capítulos 82 a 85 están centrados en el análisis de los acon-

¹¹² LÓPEZ DE MENESES, «Una consecuencia», p. 105.

¹¹³ Véanse SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *La expulsión de los judíos de España*, p. 161, y LÓPEZ DE MENESES, «Documentos», pp. 298-300, 319-320, 342-343, 363-364, 395-396 y 415.

¹¹⁴ Archivo General de Navarra, Comptos, Caj. 11, número 15, II. GARCÍA-ARENAL, Mercedes y LEROY, Béatrice, *Moros y judíos en Navarra en la baja Edad Media*. Madrid, Hiperión, 1984, pp. 211-213.

¹¹⁵ En 1328, y atendiendo a las predicaciones del franciscano Pedro Olligoyen, se reunieron en la localidad navarra de Cadreita, cerca de Tudela, varios centenares de «matadores de judíos», como los denomina la documentación oficial de la época. Aprovechando el vacío de poder con ocasión de la muerte del rey Carlos IV de Champaña (5 de marzo de 1328) y el breve interregno que acompañó el cambio de dinastía, se lanzaron al asalto de las principales juderías navarras. La mayor parte de los autores habla de numerosos muertos entre los judíos con ocasión de estos acontecimientos, pero todo hace pensar que la matanza no debió de ser tan generalizada; no cabe interpretar de otro modo el hecho de que en el año 1329 las aljamas de Estella y Funes, dos de las que más daños habían sufrido, ofrecieran a la hacienda real la cantidad de mil seiscientas libras como ayuda para los



tecimientos relacionados con la peste negra en distintos territorios europeos. En el capítulo 82 se hace una muy breve presentación de lo acontecido en 1348, en los siguientes términos:

En el año 5108, que es el 1348, hubo una grave epidemia desde levante hasta occidente; no hubo una ciudad que se salvase de ella, como está escrito en el «Valle de las sombras», que escribió rabí Hayyim Galipapa¹¹⁶ en aquellos días. Hubo grandes lamentos del uno al otro confín del mundo, como no había habido jamás. La ciudad que contaba con mil personas, en aquella época quedó reducida a cien; y la que tenía cien, a diez. Por cada judío que caía en cama o muerto de los judíos, caían y morían de la gente del país, cien [Amós, 5, 3]¹¹⁷, y los envolvían con su envidia y no podían tratar con ellos pacíficamente¹¹⁸.

Al contrario de lo que se acaba de señalar, Yosef ha-Kohén parece querer justificar que el odio hacia los judíos se acrecentó en los tiempos de la epidemia por el hecho de que sufrieron menos sus efectos, lo que, en mi opinión, no hay ningún dato objetivo que permita sostenerlo.

En el capítulo 83 Yosef ha-Kohén hace referencia a los asaltos que en 1348 sufrieron las juderías catalanas de Cervera, Tárrega, Solsona y Tarragona, haciendo constar que la de Lérida y las aragonesas de Monzón y Huesca se salvaron en aquella hora debido a que disponían de murallas y medios para la defensa; no se hace mención, en cambio, al asalto sufrido por la judería de Barcelona, que está bien documentado como hemos tenido ocasión de comprobar. El capítulo 84 se centra en los violentos episodios antijudíos que se desarrollaron en Alemania, poniéndose de relieve que el odio que existía en el pueblo alemán contra los judíos obedecía a su fortaleza económica y que, aprovechando la llegada de la epidemia de peste, y para causarles daño, les acusaron de arrojar veneno en los pozos. Y en el capítulo 85 se insiste en que la mayor parte de los judíos que vivían en Alemania fueron asesinados, salvándose tan solo los que vivían en Viena y en otras ciudades dependientes directamente del señorío del duque de Austria; asimismo se indica que en 1348 fueron expulsados los judíos del reino de Hungría.

La *Consolaçam* de Samuel Usque se refiere a las persecuciones de 1348 en el capítulo 19 del Diálogo tercero, en unos términos muy similares a los del *Emeq ha Bakha*, lo que corrobora la idea de que esta fuente se basó en buena medida en la portuguesa. Se recuerda que dos decenios antes se habían manifestado episodios

gastos ocasionados con motivo de la coronación de Felipe III de Évreux y Juana II. Una buena descripción de las persecuciones antijudías puede encontrarse en el trabajo de GOÑI GAZTAMBIDE, José, «La matanza de judíos en Navarra en 1328» *Hispania Sacra*, 12 (1959), pp. 5-33.

¹¹⁶ Hayyim ben Abraham Gallipapa (1310-1380) fue rabino de Huesca y más tarde de Pamplona. Fue talmudista y jurista, y dejó escritas varias obras, entre ellas su *Emeq refaim* (Valle de las sombras).

¹¹⁷ «Porque así dice Dios el Eterno: la ciudad que salía en campaña con mil (guerreros) tendrá cien, y la que salía con cien tendrá solo diez de la casa de Israel» (Amós, 5, 3).

¹¹⁸ HA-KOHÉN, Yosef, *El valle del llanto*, p. 99.



violentos en Francia al ser acusados también los judíos del envenenamiento del agua de pozos y ríos y se relatan los levantamientos contra numerosas juderías alemanas, en un movimiento que se extendió a Cataluña y Provenza. La *Consolaçam* da una clara idea de la magnitud de la catástrofe para el judaísmo europeo cuando afirma que si «estes males duraran muito tempo, paréceme yrmaõs que non ficara ysraelita que nas lingoas de Europa te podera dar eftas nouas»¹¹⁹.

6. CONCLUSIONES

A modo de muy rápida conclusión de cuanto hasta aquí se ha expuesto, cabe señalar que la explosión de antijudaísmo violento que tuvo por escenario numerosas comarcas de la Europa central y occidental en respuesta a la propagación de la epidemia de peste negra de 1348-1349 fue el resultado del continuo crecimiento del clima de profunda sospecha y aversión hacia los judíos y el judaísmo que se había generado en la sociedad mayoritaria cristiana desde la segunda mitad del siglo XII. Tan solo hacía falta una chispa para que la explosión se produjera, y esa chispa fue la terrible epidemia de peste que asoló toda Europa en los años centrales del siglo XIV.

Pese a que los judíos sufrieron las consecuencias de la epidemia en un nivel probablemente muy similar al de sus convecinos cristianos, como se constata a través de algunos ejemplos concretos de localidades hispanas, desde muy pronto fueron acusados de actuar como propagadores directos y alevosos de la enfermedad, lo que fue causa de violentos asaltos a las juderías de numerosas localidades, que se saldaron con robos, agresiones y muertes, principalmente en Alemania, Suiza y Francia.

La incidencia de estos movimientos en los reinos hispanos quedó limitada, prácticamente, a Cataluña, que fue también la región peninsular en la que la propagación de la peste tuvo unos resultados más dramáticos. En los reinos de Aragón y Castilla, aunque los efectos de la epidemia también se dejaron notar de forma sensible, no alcanzaron el mismo nivel de gravedad que en Cataluña y el área levantina; y tampoco se documentan en estos reinos en este momento episodios violentos contra la población judía. En el caso de Aragón es muy probable que fueran las medidas preventivas dispuestas por las autoridades municipales a instancias de la corte las que impidieron la reproducción de los violentos sucesos de Cataluña. Y en el caso del reino de Castilla, aun cuando no es fácil determinar las razones, en mi opinión algo tuvo que ver la menor incidencia de la epidemia.

Los acontecimientos vividos en 1348-1349 tuvieron una indudable influencia en la evolución del problema judío en toda Europa, pues contribuyeron a la exacerbación de los ánimos antijudíos. Aunque, una vez pasada la ola de violencia asociada al momento más crítico de la epidemia, tanto en Francia como en Alemania los judíos pudieron disfrutar de unos decenios de relativa tranquilidad, siempre bajo la atenta vigilancia y la protección de las autoridades, la más mínima crisis de

¹¹⁹ *Consolaçam as tribulaçoens de Israel por Samuel Usque*, Diálogo terceiro, cap. 19, fol. xxia.



carácter económico-social comportaba nuevos ataques a las juderías. La situación en Francia se tornó muy complicada y, ante la creciente presión popular contra los financieros judíos, en septiembre de 1394 el rey Carlos VI decretaba su expulsión de todos los territorios dependientes directamente de la monarquía francesa. En Alemania, donde la disgregación del poder no hacía posible una expulsión generalizada de los judíos en todo el territorio del Imperio, se sucedieron las expulsiones locales y regionales a lo largo del siglo xv, con frecuentes confrontaciones entre los príncipes y las municipalidades, que defendían la presencia de los judíos por intereses económicos, y el pueblo que reclamaba su expulsión. Esta difícil situación fue la causa de la emigración masiva de judíos alemanes a fines del siglo xv hacia Polonia y Lituania.

En los reinos hispanos, la segunda mitad del siglo xiv estuvo marcada por la presión legislativa hacia los judíos y por un clima de creciente tensión en las relaciones cristianos-judíos, que tuvo su culminación en las violentas persecuciones de 1391, que marcan un antes y un después en la historia de los judíos en la Sefarad medieval.

RECIBIDO: 19 de abril de 2022; ACEPTADO: 24 de agosto de 2022



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMASUNO SARRAGA, Marcelino V., *La peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.
- BAER, Fritz, *Die Juden im Christlichen Spanien*. I/1. *Aragonem und Navarra*. Berlín, 1929.
- BAER, Yitzhak, *Historia de los Judíos en la España Cristiana*. Madrid, Altalena, 1981, 2 vols.
- BARKAI, Ron, *Science Magic and Mythology in the Middle Ages*. Jerusalem, 1987.
- BARKAI, Ron, «L'ús dels Salms en la màgia jueva de l'Edat Mitjana i el Renaixement: El llibre *Shimush Tehil.lim*», en *La Càbala*. Barcelona, 1989, pp. 17-57.
- BARKAI, Ron, «Los médicos judeo-españoles y la Peste Negra», en *Luces y sombras de la judería europea (siglos XI-XVII)*. Actas de los Primeros Encuentros Judaicos de Tudela, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 121-131.
- BARKAI, Ron, «Les trois cultures ibériques entre dialogue et polémique», en Ron Barkai (ed.), *Chrétiens, musulmans et juifs dans l'Espagne médiévale. De la convergence à l'expulsion*. Paris, 1994, pp. 227-251.
- BARKAI, Ron, «Significado de las aportaciones de los judíos en el territorio de la medicina, la astrología y la magia», en Ángel Sáenz-Badillos (coord.), *Judíos entre árabes y cristianos: luces y sombras de una convivencia*. Córdoba, El Almendro, 2000, pp. 73-85.
- BEN VERGA, Salomón, *Chébet Jehuda (La Vara de Judá) de Salomón Ben Verga*. Traducción española con un estudio preliminar por Francisco Cantera Burgos. Granada, 1927.
- BERTHE, Maurice, *Famines et epidémies dans les campagnes navarraises, milieu XIII-milieu XV siècles*. París, 1984, 2 vols.
- BOYER, Alain y HAYOUN, Maurice-Ruben, *L'historiographie juive*. París, PUF, 2001.
- CABRILLANA, Nicolás, «La crisis del siglo XIV en Castilla. La peste negra en el obispado de Palencia». *Hispania*, 109 (1968), pp. 245-258.
- CAMPS I CLEMENTE, Manuel y CAMPS I SURROCA, Manuel, *La pesta del segle XV à Catalunya*. Lleida, Universitat de Lleida, 1998.
- CANTERA BURGOS, FRANCISCO y MILLÁS VALLICROSA, José María, *Las inscripciones hebraicas en España*. Madrid, CSIC, 1956.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Negación de la *imagen del judío* en la intelectualidad hispano-hebraica medieval: El ejemplo del *Shebet Yehudah*». *Aragón en la Edad Media, XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros* (1999), pp. 263-274.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Los judíos y las ciencias ocultas en la España medieval». *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 47-83.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La historiografía hispano-hebraica». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 15 (2002), pp. 11-75.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La imagen del judío como prototipo del mal en la Edad Media», en A.I. Carrasco Manchado y M.ªP. Rábade (coords.), *Pecar en la Edad Media*. Madrid, Sílex, 2008, pp. 297-326.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Los libelos de sangre: antisemitismo y difusión de bulos en la Edad Media», en A. Rodríguez de la Peña y G. Collamati. *Fake news y Edad Media*. Madrid, Universidad CEU San Pablo, 2021, pp. 117-145.



- CARO GARCÍA, Juan, *El Fortalitium Fidei. ¿Un manual para conversos?* Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla, 2011.
- CASTÁN LANASPA, Guillermo, *La construcción de la idea de la Peste Negra (1348-1350) como catástrofe demográfica en la historiografía española*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2020.
- COHEN, Jeremy, *The Friars and the Jews. The evolution of Medieval Antijudaism*. London, 1982.
- CORTABARRÍA BEITIA, Ángel, «Los *Studia Linguarum* de los dominicos en los siglos XIII y XIV», en Carlos del Valle Rodríguez (ed.), *La controversia judeocristiana en España. (Desde los orígenes hasta el siglo XIII)*. Homenaje a Domingo Muñoz León, pp. 253-276.
- DAHAN, Gilbert, «Salatin, du miracle de Théophile de Rutebeuf». *Le Moyen Âge*, LXXXIII (1977), pp. 445-468.
- DESPINA, Marie, «Las acusaciones de crimen ritual en España». *El Olivo*, 9 (1979), pp. 48-70.
- FOURQUIN, Guy, *Los levantamientos populares en la Edad Media*. Madrid, EDAF, 1976.
- FUSTIN, Léon, *La légende de Théophile. Le moine diabolique. Le précurseur du docteur Faus. Essait*. Bruxelles, Square des Latins, 1966.
- GARCÍA-ARENAL, Mercedes y LEROY, Béatrice, *Moros y judíos en Navarra en la baja Edad Media*. Madrid, Hipérior, 1984.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, «La matanza de judíos en Navarra en 1328». *Hispania Sacra*, 12 (1959), pp. 5-33.
- GOTTHEIL, Richard, KAHN, S. y BROYPDÉ, Isaac, «Caslari, Abraham ben David», en Isidore Singer *et al.*, *Jewish Encyclopedia*. Nueva York, Funk & Wagnalls, 1901-1906 (ahora de dominio público en JewishEncyclopedia.com).
- GOTTHEIL, Richard, «Isaac ben Todros», en Isidore Singer *et al.*, *Jewish Encyclopaedia*. Nueva York, Funk & Wagnalls, 1901-1906 (ahora de dominio público en JewishEncyclopedia.com).
- HA-KOHEH, Yosef, *El Valle del Llanto (Emeq ha-Bakha)*. Crónica hebrea del siglo XVI. Introducción, traducción y notas por Pilar León Tello. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1989.
- IBN VERGA, Selomoh, *La vara de Yehudah (Sefer Sebet Yehudah)*. Introducción, traducción y notas por María José Cano. Barcelona, Riopiedras Ediciones, 1991, pp. 122-123.
- LAFUENTE Y ALCÁNTARA, Emilio, *Colección de obras arábigas de Historia y Geografía*, t. I. Madrid, Real Academia de la Historia, 1867.
- LEÓN TELLO, Pilar, *Judíos de Toledo*. Madrid, CSIC, 1979, 2 vols.
- LEROY, Béatrice, *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*. Madrid, Fundación Amigos de Sefarad, 1991.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada, «Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón». *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 6 (1956), pp. 291-447.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada, «Una consecuencia de la peste negra en Cataluña: el pogrom de 1348». *Sefarad*, XIX (1959), pp. 92-133 y 321-365.
- MANZINI, Vincenzo, *L'omicidio rituale e i sacrifici umani, con particolari riguardo alle accuse contro gli ebrei*. Torino, Fratelli Bocca, 1926.
- MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa, «La práctica de la medicina por los judíos entre la magia y la ciencia. Aceptación y rechazo», en Rica Amrán (ed.), *Las minorías: Ciencia y religión, magia y superstición en España y América (siglos XV al XVII) / Les minorités: science et religion, magie et*



superstition dans l'Espagne et l'Amérique (xv^{ème}-xvii^{ème} siècle), eHumanista. Santa Barbara, University of California, 2015, pp. 16-29.

- MEGENBERG, Conrad von, *Das Buch der Natur* (hacia 1350), ed. Hugo Schultz, Gräfwald, 1897.
- MIRET Y SANS, Joaquín, «Le massacre des Juifs de Montclus en 1320. Épisode de l'entrée des Pastoureaux dans l'Aragon». *Revue des Études Juives*, 53 (1907), pp. 255-266.
- MOLLAT, Michel y WOLF, Philippe, *Uñas azules. Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- MONSALVO ANTÓN, José María, «Los mitos cristianos sobre crueldades judías y su huella en el antisemitismo medieval europeo», en E. García Fernández (ed.), *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*. Bilbao, Ed. Universidad del País Vasco, 2002, pp. 13-87.
- MORENO KOCH, Yolanda e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *De cuerpos y almas en el judaísmo hispanomedieval: entre la ciencia médica y la magia sanadora*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011.
- PITA MERCÉ, Rodrigo, *Lérida judía*. Lérida, Ediciones Dilagro, 1973.
- POLIAKOV, Leon, *Historia del antisemitismo. De Cristo a los judíos de las cortes*. Barcelona, Muchnik Editores, 1986.
- PONS, Antonio, «Los judíos del reino de Mallorca en los siglos XIII y XIV». *Hispania*, núm. 63 (1956), pp. 163-255, núm. 64 (1956), pp. 335-426 y núm. 65 (1956), pp. 503-594.
- PREIS D'OUTREMEUSE, Jean des, *Ly Myreur des Histors*, en *Crónicas belgas*, ed. Stanislas Bormans. Bruselas, 1880.
- RODRÍGUEZ BARRAL, Paulino, *La imagen del judío en la España medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2009, pp. 171-214.
- SÁENZ-BADILLOS, Ángel y TARGARONA BORRÁS, Judit, *Diccionario de autores judíos (Sefarad. Siglos X-XV)*. Córdoba, Ediciones El Almendro, 1988.
- SCHWAB, Moïse, «Rapport sur les inscriptions hébraïques de l'Espagne», en *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques*, XIV (Paris, 1907), pp. 266-368.
- SCHWAB, Moïse, «Inscripciones hebreas de Toledo». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LVII (1910), pp. 133-237.
- SHATZMILLER, Joseph, «Droit féodal et législation rabbinique: la cuisson du pain chez les juifs du Moyen Âge», en *Manger et boire. Actes du Colloque de Nice* (15-17 octobre, 1982). Nice, Centre d'Études Medievales de Nice, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1984, 2 vols., vol. 1. *Aliments et Société*, pp. 67-74.
- SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume, «La peste negra en la Península Ibérica». *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 67-102.
- SUÁREZ BILBAO, Fernando, «Los judíos y las Cruzadas. Las consecuencias y su situación jurídica». *Medievalismo*, 6 (1996-1997), pp. 121-146, y 7, pp. 41-75.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, Mapfre, 1991.
- TOAFF, Ariel, *Pasque di sangue. Ebrei d'Europa e omicidi rituali*. Bologna, Il Mulino, 2008.
- TRACHTENBERG, Joshua, *The Devil and the Jews. The Medieval Conception of the Jew and its Relation to Modern Antisemitism*. New Haven, Yale University Press, 1943.
- USQUE, Samuel, *Consolaçam ás tribulaçoens de Israel*, com revição e prefacio de Mendes dos Remedios. Coímbra, França Amado-Editor, 1906.



- VACA LORENZO, Ángel, «La peste negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), pp. 89-107.
- VACA LORENZO, Ángel, «La peste negra en Castilla. Nuevos testimonios». *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 159-171.
- VACA LORENZO, Ángel, «La quiebra demográfica en Castilla en la Baja Edad Media. ¿Realidad o ficción virtual?». *Cuadernos de historia de España*, 76 (2000), pp. 63-98.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla». *En la España Medieval*, 2 (1984), pp. 1047-1060.

